



En la ciudad de Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas con veintiocho minutos del día ocho de junio de dos mil quince, en la Sala de Sesiones del Consejo Distrital del XV Distrito Electoral Local del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sito en calle Río Suchiate, número 822 de la Colonia Valle Dorado, C.P. 22890, se reunieron en atención a la convocatoria hecha en tiempo y forma, para celebrar la Sesión Extraordinaria Permanente de Cómputo Distrital y dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 70 y 74 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, con relación en lo establecido por los artículos 8 numeral 1, fracción II, inciso b) y 12 numeral 1, fracción II, inciso a), 49, 50, 51 52, 53 y 54 del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California se reunieron los siguientes ciudadanos integrantes del XV Consejo Distrital:

C. RICARDO LANDA VERA	CONSEJERO PRESIDENTE
C. JUAN DANIEL NÚÑEZ PLATA	SECRETARIO FEDATARIO
C. BEATRIZ MADRIGAL LUCERO	CONSEJERA NUMERARIA
C. JUAN ALBERTO CORRAL TÉLLEZ	CONSEJERO NUMERARIO
C. LOURDES ENRIQUETA FRANCO MEDRANO	CONSEJERA NUMERARIA
C. JOSÉ JOBANY GARCÍA BERNAL	CONSEJERO NUMERARIO
C. HIRAM MARTINEZ AVIÑA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA FIGUEROA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JUAN CARLOS ROSAS ROJAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. CARLOS ORTEGA ORTEGA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. KARLA VERÓNICA VILLEGAS HODGERS	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. CARLOS ALBERTO CONTRERAS PALOMINOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
C. SILVESTRE ZERMEÑO ROBLES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIO NUEVA ALIANZA
C. MIGUEL ALFARO GARCÍA	PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. REBECCA VEGA ARRIALA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA
C. DIEGO OREA RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.
C. MOHAMET PABEL LÓPEZ RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA
C. KARLA MARCELA GONZÁLEZ OTERO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE C. JESÚS ALFREDO ROSALES GREEN
C. LUIS MARIO ARMENTA PÉREZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE C. OMAR GARCÍA ARÁMBULA

También concurre a la mesa de sesiones el de la voz, Juan Daniel Núñez Plata en mi carácter de Secretario Fedatario de este XV Consejo Distrital Electoral.

Igualmente se hace constar que se encuentran presentes en esta sala de sesiones, los Ciudadanos Consejeros supernumerarios Juan Gerardo Ramos Castañeda y Ana María Méndez Flores.

PRESIDENTE: Buenos días Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, Representantes de Candidatos Independientes y público que nos acompaña, conforme a lo dispuesto por los artículos 70 y 74 fracción I de la Ley



Electoral del Estado de Baja California, con relación en lo establecido por los artículos 8 numeral 1, fracción II, inciso b) y 12 numeral 1, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, hago constar que siendo las ocho horas con *veintiséis minutos del día ocho de junio de dos mil dieciséis, establecidos en el domicilio sede del XV Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sito en calle Río Suchiate número 822 de la colonia Valle Dorado, se da inicio a la Sesión Extraordinaria Permanente (Cómputo Distrital) del XV Consejo Distrital Electoral.*

Asimismo les informo que en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Honorable Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hacemos del conocimiento de los presentes que esta sesión está siendo videograbada y transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mismo que puede ser consultada en la dirección electrónica www.ieebc.mx.

A efecto de dar cumplimiento a las formalidades que establece el artículo 84 de la Ley Electoral de Baja California, así como por el artículo 8 numeral 1, fracción II, inciso n) y el artículo 12, numeral 1, punto 4 del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en esta sesión pública y antes de que el Secretario Fedatario pase lista de asistencia, solicito a los Representantes de Partidos Políticos que se encuentren presentes, y que aún no ha tomado protesta ante este Consejo Distrital, favor de ponerse en pie para la toma de Protesta de Ley.

Se hace constar que previo al inicio de la presente sesión se recibió escrito signado por el Candidato independiente Omar García Arambula, quien en ejercicio de sus derechos nombra representantes ante el XV Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Presidente: Ciudadano Mohamet Pabel López Ramos, María Margarita Beltrán Hernández, Mónica Pérez Prado y Omar García Arámbula.

¿protestan ustedes guardar y hacer guardar la constitución política de los estados unidos mexicanos, la particular del estado libre y soberano de baja california, la ley general de instituciones y procedimientos electorales, la ley electoral del estado de baja california, y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de **representantes de partido político y candidato independiente con acreditación vigente ante el XV Consejo Distrital Electoral** que se le(s) confiere, por el bien y prosperidad del estado?

INTERROGADO(S): ¡sí protesto!

CONSEJERO PRESIDENTE: ¡sí así no lo hicieren, que el pueblo de Baja California se los demandel.

Terminando el acto protocolario, continuemos con la Sesión, por lo que solicito al Secretario Fedatario haga el favor de pasar lista de asistencia con el fin de verificar que exista quórum legal para sesionar.

SECRETARIO: Siguiendo con el protocolo y en cumplimiento a lo señalado por los artículos 75 fracción II de la Ley Electoral de Baja California y 9 numeral II, inciso c) del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, continuamos con el pase de lista de asistencia para verificar que exista el quórum legal para sesionar en este XV Consejo Distrital Electoral: Por lo que les solicito que, al escuchar su nombre, respondan: "Presente".



INSTITUTO ESTAL ELECTORAL
 XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
 ACTA ESTENOGRÁFICA
 EXTR/PERM/COMP/08-06-2016



Consejero Presidente: **Ricardo Landa Vera**, presente, Consejera Electoral Numeraria: **Beatriz Madrigal Lucero**, Presente, Consejero Electoral Numerario: **Juan Alberto Corral Téllez**, presente, Consejera Electoral Numeraria: **Lourdes Enriqueta Franco Medrano**, presente, Consejero Electoral Numerario: **José Jiobany García Bernal**, presente.

Igualmente se hace constar que se encuentran presentes en esta sala de sesiones, los Ciudadanos Consejeros supernumerarios **Juan Gerardo Ramos Castañeda y/o Ana María Méndez Flores**.

Asimismo concurren a esta Sesión, con voz pero sin voto, en su carácter de Representantes de Partidos Políticos y Representantes de Candidatos Independientes en los términos del artículo 5, Apartado B, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículo 65 fracción II de la Ley Electoral de Baja California y el artículo 11 numeral I, inciso a) del Reglamento Interior de los Consejeros Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, los ciudadanos de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes.

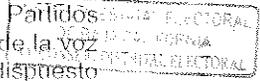
Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes		
Nombre	CARGO	PRESENTE/AUSENTE
C. Hiram Martínez Aviña	Representante Propietario del Partido Acción Nacional	Presente
Felipe de Jesús García Figueroa	Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	Presente
Juan Carlos Rosas Rojas	Representante Propietario de Partido de la Revolución Democrática	Presente
Carlos Ortega Ortega	Representante Propietario del Partido del Trabajo	Presente
Karla Verónica Villegas Hodgers	Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México	Presente
Silvestre Zermeño Robles	Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	Presente
Carlos Alberto Contreras Palominos	Representante Propietario del Partido Encuentro Social	Presente
Miguel Alfaro García	Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	Presente
Karla Janette Pedrín Rembao	Representante Propietaria del Partido Morena	Presente
Alberto Enrique Romero Palacios	Representante Propietario del Partido Peninsular de las Californias.	Presente
Diego Orea Rodríguez	Representante Propietario del Partido Municipalista de B.C.	Presente
Mohamet Pabel López Ramos	Representante Propietario del Partido Humanista de Baja California	Presente
Karla Marcela González Otero	Representante Propietaria del Candidato Independiente C. Jesús Alfredo Rosales Green	Presente
Mónica Pérez Prado	Representante Propietaria del Candidato Independiente C. Omar García Arámbula	Presente

También concurre a la mesa de sesiones el de la voz, **Juan Daniel Núñez Plata** en mi carácter de Secretario Fedatario de este XV Consejo Distrital Electoral. Por lo anterior, me permito informar a este Consejo que, para efectos de celebrar esta Sesión Extraordinaria de este XV Consejo Distrital Electoral, se encuentran presentes en esta





sala de Sesiones: cinco Consejeros Electorales, doce Representantes de Partidos Políticos y dos Representantes de Candidatos Independientes, así como el de la voz en consecuencia, le informo **Consejero Presidente**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 y 74 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 21 numeral 1 del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, existe quórum legal para sesionar.



Se hace constar que de la anterior relación, se registró la ausencia del Representante del Partido de Baja California.

Es cuanto, Consejero Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Secretario Fedatario, contando con la presencia de cinco Consejeros Electorales, doce Representantes de Partidos Políticos y dos Representantes de Candidatos Independientes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 74 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, artículo 21 numeral 1 del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, este XV Consejo Distrital cuenta con el quórum legal para sesionar, por lo anterior, se declara instalada la presente **Sesión Extraordinaria Permanente de Cómputo Distrital del XV Consejo Distrital Electoral**, por ende todos los acuerdos que se tomen por el XV Consejo Distrital Electoral serán válidos y legales. Una vez declarado lo anterior, *Secretario Fedatario* continúe con la sesión.

SECRETARIO: Informo que, el siguiente punto de la sesión es concerniente al del orden del día, se hace constar que el punto 1 del orden del día ha sido desahogado debidamente por este Consejo Distrital, pues correspondía a la Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

Indico a este Consejo que el siguiente punto es el correspondiente a la Lectura del orden del día y aprobación, en su caso, por lo anterior y previas instrucciones del Consejero Presidente me permitiré dar lectura a la propuesta del orden del día para esta Sesión Extraordinaria del XV Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso;
- 3.- **Declaración de Sesión Permanente;**
- 4.- **Informe del Consejero Presidente del XV Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California de los Acuerdos Tomados en la Novena Sesión Extraordinaria del día 07 de junio de 2016;**
- 5.- Presentación de la Propuesta por parte del Consejero Presidente del XV Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California de separación de los Paquetes Electorales, a los Representantes de los Partidos Políticos;
- 6.- Consulta a los representantes de los partidos políticos, si desean ejercer el derecho que les concede el artículo 257 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, con relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas;
- 7.- Cómputo Distrital de la votación para Municipales;
- 8.- Cómputo Distrital de la votación de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa;
- 9.- **Discusión y aprobación de los votos reservados durante el recuento de votos;**
- 10.- Declaración de validez de votos de la elección de Municipales y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa;
- 12.- **Clausura de la sesión;**



Es cuanto Consejero Presidente. -----



PRESIDENTE: Gracias Secretario Fedatario, previo a la aprobación del orden del día y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 Reglamento Interior de los Consejeros Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, solicito se modifique el mismo a partir del punto 6 en adelante, lo anterior, en virtud que para efectos de dar por concluidas cada una de las etapas del cómputo distrital se propone el cambio en los puntos 6, 7, 8, 9 y 10, quedando lo anterior para seguir una secuencia armónica e hilada en la sesión de cómputo y en atención al principio de definitividad y certeza, por lo que propongo que quede de la manera siguiente, (dar lectura). Secretario Fedatario, consulte en votación económica si se aprueba la modificación al orden del día. -----

SECRETARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, les consulto en votación económica, si se aprueba la modificación del orden del día para esta Sesión Extraordinaria Permanente (Cómputo Distrital); por favor, sírvanse en manifestar el sentido de su voto, levantando su mano primeramente aquellas y aquellos que estén a favor. -----

Le informo Consejero Presidente que, existen cinco votos a favor de la aprobación de la modificación del orden del día para esta Sesión Extraordinaria. -----

Es cuanto, Consejero Presidente. -----

PRESIDENTE: Existiendo cinco votos a favor, se aprueba por unanimidad la modificación del orden del día para esta Sesión Extraordinaria del XV Consejo Distrital Electoral. Secretario, continúe con la sesión. -----

SECRETARIO: El siguiente punto es el correspondiente a la Lectura del orden del día y aprobación, en su caso, por lo anterior y previas instrucciones del Consejero Presidente me permitiré dar lectura a la propuesta del orden del día para esta Sesión Extraordinaria Permanente del XV Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal; -----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; -----
- 3.- Declaración de Sesión Permanente; -----
- 4.- Informe del Consejero Presidente del XV Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California de los Acuerdos Tomados en la Novena Sesión Extraordinaria del día 07 de junio de 2016; -----
- 6.- Cómputo Distrital de la votación de elección para Municipales; -----
- 7.- Discusión y aprobación de los votos reservados durante el recuento de votos de la elección de Municipales, y remisión al consejo General del Instituto Estatal Electoral; --
- 8.- Cómputo distrital de la votación de Diputados por ambos principios. -----
- 8.1. Cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa; -----
- 8.2. Discusión y aprobación de los votos reservados durante el recuento de votos de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa; -----
- 8.3. Cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional y remisión al al consejo General del Instituto Estatal Electoral; -----
- 9.- Consulta a los representantes de los partidos políticos, si desean ejercer el derecho que les concede el artículo 257 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, con relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas; -----
- 10.- Declaración de validez de votos de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa; -----
- 11.- Clausura de la sesión. -----



INSTITUTO ESTAL ELECTORAL
XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
ACTA ESTENOGRÁFICA
EXTR/PERM/COMP/08-06-2016

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

Es cuanto Consejero Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Secretario Fedatario, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

SECRETARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, les consulto en votación económica, si se aprueba la propuesta del orden del día para esta Sesión Extraordinaria; por favor, sírvanse en manifestar el sentido de su voto, levantando su mano primeramente aquellas y aquellos que estén a favor;

Le informo Consejero Presidente que, existen cinco votos a favor de la aprobación de la propuesta del orden del día para esta Sesión Extraordinaria.

Es cuánto, Consejero presidente.

PRESIDENTE: Existiendo cinco votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Sesión Extraordinaria del XV Consejo Distrital Electoral. Continúe Secretario con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto es el correspondiente al número 3 y que corresponde a **Declaración de Sesión Permanente**, Es cuanto Consejero Presidente.

PRESIDENTE: Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos y de Candidatos Independientes, debido a la importancia de esta sesión y de la fecha que estamos viviendo y con las atribuciones que me confiere el artículos 8 numeral 1, fracción II, inciso m) en relación con el artículo 12 numeral I, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, declaro formalmente como Permanente esta Sesión Extraordinaria del XV Consejo Distrital Electoral. Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto es el correspondiente al número 4 y que corresponde al 4.- Informe del Consejero Presidente del XV Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California de los Acuerdos Tomados en la Novena Sesión Extraordinaria del día 07 de junio de 2016, Es cuanto Consejero Presidente.

PRESIDENTE: Les hago de su conocimiento que dicho informe se encuentra en cada uno de sus lugares y fue entregado antes del inicio de la sesión para su debida lectura, mismo que se encuentra a su consideración para su discusión, al no haber intervenciones, continúe Secretario con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto es el correspondiente al número 5 y que corresponde al Presentación de la Propuesta por parte del Consejero Presidente del XV Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California de separación de los Paquetes Electorales, a los Representantes de los Partidos Políticos;

Es cuanto consejero presidente.

PRESIDENTE: compañeros como se señaló en la reunión de trabajo llevada a cabo el día de ayer se estableció que al momento de inicio del cómputo distrital se procedería al Cotejo de las actas que no presentaran errores y fueran claras en las cantidades y datos asentados por los ciudadanos por lo anterior le solicito que en atención a lo acordado en la reunión de ayer se inicie el cómputo distrital mismo que se llevará de manera simultánea, si desean hacer algún comentario o propuesta les aviso que se les concede el uso de la voz, en primera ronda para quien desee hacerlo



INSTITUTO ESTAL ELECTORAL
XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
ACTA ESTENOGRÁFICA
EXTR/PERM/COMP/08-06-2016

INSTITUTO ESTAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

hasta por ocho minutos.

Derivado de éste análisis, se propone la creación de 03 Grupos de Trabajo con 02 puntos de recuento cada uno de ellos, para que de manera simultánea al cotejo de actas, realicen el recuento de los votos de las siguientes elecciones:
Por lo que hace a la elección de Municipales:

267 casillas a recontar en su totalidad, Divididas en los grupos de trabajo:

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
89 casillas	89 casillas	89 casillas

Y 88 casillas que se determinaron para cotejo.

Por lo anterior la suma de las 267 casillas a recontar y las 88 casillas para cotejo el total de 355 casillas instaladas en el ámbito territorial del XV Distrito Electoral del Estado de Baja California.

Por lo que hace a elección de Diputados, 276 casillas a recontar en su totalidad. Divididas en los grupos de trabajo:

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
92 casillas	92 casillas	92 casillas

Por lo anterior la suma de las 276 casillas a recontar y las 79 casillas para cotejo el total de 355 casillas instaladas en el ámbito territorial del XV Distrito Electoral del Estado de Baja California.

La designación del personal administrativo y temporal del Consejo Distrital constituye el cumplimiento por parte de este XV Consejo Distrital de lo establecido por los artículos 255, último párrafo, de la Ley Electoral local.

Al no haber intervenciones Secretario Fedatario Prosigua Secretario con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto es el correspondiente al número 6 y que corresponde al Cómputo Distrital de la votación de elección para Municipales;

Es cuanto consejero presidente.

PRESIDENTE: En este momento les informamos que una vez que nos habiliten el sistema se dará inicio al cómputo distrital de la elección de municipales, por el momento esperaremos a que se encuentre en línea el sistema de cómputo.

Se hace constar que siendo las diez horas con cincuenta minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Omar García Arámbula quien solicita se verifique la cantidad de paquetes a contabilizar en los paquetes electorales.

Se hace constar que a las diez horas con cincuenta y tres minutos del día de la fecha se recibieron los siguientes escritos:

Por parte del Partido Revolucionario Institucional, escrito en que se nombra al C. Ernesto García González, como Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, por lo anterior y de conformidad al protocolo le solicito se pongan de pie para la toma de protesta de ley.

Por parte del Partido Peninsular de las Californias escrito en que se nombra al C. Adelino Félix Justiniano, como Representante Propietario del Partido antes mencionado.



INSTITUTO ESTAL ELECTORAL
XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
ACTA ESTENOGRÁFICA
EXTR/PERM/COMP/08-06-2016

INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

PRESIDENTE: Ciudadano Ernesto García González y Adelino Félix Justiniano.

¿protestan ustedes guardar y hacer guardar la constitución política de los estados unidos mexicanos, la particular del estado libre y soberano de baja california, la ley general de instituciones y procedimientos electorales, la ley electoral del estado de baja california, y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de **representantes de partido político con acreditación vigente ante el XV Consejo Distrital Electoral** que se les confiere, por el bien y prosperidad del estado?

INTERROGADO: ¡sí protestol.

PRESIDENTE: ¡sí así no lo hicieren, que el pueblo de Baja California se los demandel.

Ahora bien en atención a lo solicitado por el C. Omar García Arámbula, candidato Independiente con respecto a la verificación de la bodega y de los paquetes electorales se hace constar que en atención en lo establecido por los Lineamientos para cómputo en los Consejos Distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en Baja California en el apartado IV.5 Apertura de Bodega, se determina lo siguiente:

1. "La bodega electoral deberá abrirse en presencia de los integrantes del Consejo; en caso que el acceso a la bodega no sea visible desde la mesa de sesiones, los integrantes del Consejo deberán trasladarse hasta el sitio en que se ubique a efecto de proceder a su apertura y verificación del estado en que se encuentra; cuando las condiciones de accesibilidad y/o espacio o por decisión del propio Consejo se determine que asista sólo una comisión, ésta deberá integrarse con el Consejero Presidente, el Secretario Fedatario, por lo menos dos consejeros electorales y los representantes que deseen hacerlo."
2. El Presidente del Consejo Distrital mostrará a los consejeros electorales y a los representantes que los sellos de la puerta de acceso a la bodega están debidamente colocados y no han sido violados y, posteriormente procederá a ordenar su apertura.
3. Los consejeros electorales y los representantes ingresarán a la bodega electoral para constatar las medidas de seguridad con que cuenta el lugar en donde están resguardados los paquetes electorales, así como el estado físico de los mismos al momento de su apertura; información que deberá ser consignada en el acta circunstanciada que deberá levantar el Secretario Fedatario."

Se hace constar que de conformidad a los lineamientos antes señalados y previa consulta con los partidos políticos se nombra una comisión integrada por los siguientes ciudadanos C.C. Ricardo Landa Vera, Consejero Presidente, Juan Daniel Núñez Plata, Secretario Fedatario, Beatriz Madrigal Lucero y José Jobany García Bernal, Consejeros Numerarios, y Ernesto García González, Representante del Partido Revolucionario Institucional y Omar García Arámbula, candidato Independiente a Muncipe, quienes una vez verificados los sellos de la bodega atestiguaron la apertura de esta misma verificando los paquetes electorales, lo cuales hacen constar que se encuentran completos.

Por lo que una vez realizado lo anterior siendo las once horas con veinte minutos se procedió al Cómputo Distrital de la Elección de Muncipes.

Se hace constar que las incidencias del Cómputo distrital se asentaran en el acta circunstanciada correspondiente.



Se hace constar que siendo las once horas con treinta minutos del día de la fecha se procedió al cotejo de las actas de las casillas que fueron aprobadas para ello en la reunión de trabajo del día de ayer siete de junio de dos mil dieciséis (relación de cotejo que se integra a la presente acta como **anexo 1**).

Se hace constar que se fue deliberando cada uno de los paquetes que conformaban el cotejo, no obstante de lo anterior, aquellos que se encontraban en el supuesto correspondiente en el artículo 256 fracción IV, inciso c) de la Ley Electoral del Estado de Baja California, fueron enviados a grupos de recuento, quedando solo para cotejo los señalados en el anexo 1.

Se hace constar que los Consejeros se turnaron en turnos de cinco horas a efecto de poder atender los grupos de trabajo y mantener la sesión en forma continua.

Se hace constar que siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos del día ocho de junio de dos mil dieciséis se recibió escrito signado por el C. Jaime Chris López Alvarado, Presidente del Comité Directivo Estatal, por medio del cual viene a sustituir a la ciudadana Mariana Camacho Agundez por el C. Arturo Castillo Manríquez.

Se hace constar que siendo las veintiún horas con veinticinco minutos se recibió escrito por parte del Partido Revolucionario Institucional. Mediante el cual se nombra como representante propietario al C. Arturo Camacho Agundez, como representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.

Se hace constar que siendo las veintiún horas con veinticinco minutos del día ocho de junio de dos mil dieciséis que se recibió escrito presentado por el C. Luis Moreno Hernández, presidente del Comité Ejecutivo Estatal del partido Encuentro Social, mediante el cual se le tiene nombrando al C. Luis García Tapia, como Representante Propietario ante el XV Consejo Distrital Electoral, lo que se asienta para los efectos legales correspondientes.

Se hace constar que siendo las veintiún horas con veinticinco minutos del día ocho de junio de dos mil dieciséis se recibió escrito por parte del Partido Revolucionario Institucional. Mediante el cual se nombra como representante propietario al C. José Luis González Zatarain, como representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.

PRESIDENTE: Ciudadanos Arturo Castillo Manríquez, Luis García Tapia y José Luis González Zatarain.

¿protestan ustedes guardar y hacer guardar la constitución política de los estados unidos mexicanos, la particular del estado libre y soberano de baja california, la ley general de instituciones y procedimientos electorales, la ley electoral del estado de baja california, y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de **representante de partido político con acreditación vigente ante el XV Consejo Distrital Electoral** que se les confiere, por el bien y prosperidad del estado?.

INTERROGADOS: ¡sí protesto!.

PRESIDENTE: ¡si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se los demande!.

Terminando el acto protocolario, continuemos con la Sesión de cómputo distrital.

PRESIDENTE: Una vez concluido con el Cómputo Distrital de la Elección para Municipales, relacionado con el cotejo de actas y puntos de recuento, le solicito a



Secretario Fedatario pase al siguiente punto del orden del día. -----



SECRETARIO: El siguiente punto es el correspondiente al número 7 y que corresponde a la Discusión y aprobación de los votos reservados durante el recuento de votos de la elección de Municipales, y remisión al consejo General del Instituto Estatal Electoral. -----

Es cuanto consejero presidente. -----

PRESIDENTE: Compañeros y miembros del Consejo Distrital se procede a la discusión y aprobación de los votos reservados durante el recuento de votos de la elección de Municipales que fueron solicitados por los representantes de los partidos políticos en los puntos de recuento, por lo anterior se procede a la discusión. -----

Se hace constar que siendo las veintitrés horas con treinta minutos del día nueve de junio de dos mil dieciséis una vez terminada la discusión discusión y aprobación de los votos reservados durante el recuento de votós de la elección de Municipales, se procedió a llevar a cabo la verificación de los resultados de la votación cómputo. -----

Se hace constar que siendo las veintitrés con cincuenta y tres minutos del día nueve de junio de dos mil dieciséis, se procede a llenar el acta de cómputo distrital de la elección de municipales en la cual se determina como ganador a la coalición integrada por la coalición integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza con la cantidad de 19507 (diecinueve mil quinientos siete) votos a favor, por lo cual este XV Consejo Distrital Electoral de Baja California con fundamento en el artículo 256 de la Ley Electoral del Estado de Baja California hace constar los resultados de la elección de Municipales en la demarcación territorial del XV Distrito Electoral de Baja California. -----

Se hace constar que los resultados del cómputo distrital de la elección de municipales se encuentra contenidos en la copia certificada que se integra a la presente acta como **anexo 2**, mismo que se integra a la presenta acta para que forme parte de la misma, lo anterior para los efectos legales correspondientes. -----

Una vez terminado el Cómputo Distrital de la Elección del Municipales, le solicito al Secretario Fedatario prosiga con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO: El siguiente punto es el correspondiente al número 8. Cómputo distrital de la votación de Diputados por ambos principios. -----

Iniciando con el **8.1** Cómputo Distrital de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa. -----

Es cuanto consejero presidente. -----

Por lo anterior siendo las cero horas con veinticinco minutos del día diez de junio de dos mil dieciséis se inicia con el cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa del XV Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, iniciando con el cotejo, mismo que se integra a la presente acta como **anexo 3**, mismo que se inserta a efecto que forme parte integrante de la presente acta. -----

Se hace constar que se fue deliberando cada uno de los paquetes que conformaban el cotejo, no obstante de lo anterior, aquellos que se encontraban en el supuesto correspondiente en el artículo 256 fracción IV, inciso c) de la Ley Electoral del Estado de Baja California, fueron enviados a grupos de recuento, quedando solo para cotejo



los señalados en el anexo 3. -----

Se hace constar que siendo las cero horas con veinte minutos del día nueve de junio de dos mil dieciséis sustituye al Consejero Presidente la Lic. Beatriz Madrigal Lucero, Consejera Numeraria y siguiente en el orden de prelación, quien continúa con el Cómputo Distrital de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.-----

CONSEJERA BEATRIZ MADRIGAL LUCERO: En este momento les informamos que una vez que nos habiliten el sistema se dará inicio al cómputo distrital de la elección de diputados, por el momento esperaremos a que se encuentre en línea el sistema de cómputo. -----

Compañeros como se señaló en la reunión de trabajo llevada a cabo el día de ayer se estableció que al momento de inicio del cómputo distrital se procedería al cotejo de las actas que no presentaran errores y fueran claras en las cantidades y datos asentados por los ciudadanos por lo anterior le solicito que en atención a lo acordado en la reunión de ayer se inicie el cómputo distrital mismo que se llevará de manera simultánea, si desean hacer algún comentario o propuesta les aviso que se les concede el uso de la voz, en primera ronda para quien desee hacerlo hasta por ocho minutos.-----

Derivado de éste análisis, se propone la creación de 03 Grupos de Trabajo con 02 puntos de recuento cada uno de ellos, para que de manera simultánea al cotejo de actas, realicen el recuento de los votos de las siguientes elecciones: -----

Por lo que hace a elección de Diputados, 276 casillas a recontar en su totalidad. -----
Divididas en los grupos de trabajo: -----

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
92 casillas	92 casillas	92 casillas

Por lo anterior la suma de las 276 casillas a recontar y las 79 casillas para cotejo el total de 355 casillas instaladas en el ámbito territorial del XV Distrito Electoral del Estado de Baja California. -----

Se hace constar que siendo las doce horas con veintiún minutos del diez de junio de dos mil dieciséis continúa la Sesión de Cómputo Distrital, en el uso de la voz el Consejero Presidente manifestó.-----

PRESIDENTE: Compañeros miembros del Consejo, de conformidad con la meta institucional establecida en los Lineamientos para el Cómputo Distrital en los Consejos Distritales, y toda vez que nos encontramos en el límite del periodo señalado para la realización del Cómputo Distrital, de acuerdo a los lineamientos la meta señalada no podrá ser cumplida, toda vez que esta se encuentra fuera de proporción en lo tocante a que no se prevén escenarios reales, los cuales suceden en el cómputo distrital, por lo que debemos de prever los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para la realización del recuento; así mismo resulta importante para que los representantes conozcan la cantidad de representantes ante Grupo que requerirán en caso de ampliar los puntos de recuento.-----

Por lo anterior se solicita al XV Consejo Distrital la ampliación del término para llevar a cabo el cómputo distrital, para lo que se propone un ampliación de 24 horas, para la realización del cómputo de la elección de diputados lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 254 del Ley Electoral del estado de Baja California. -----

Por favor Secretario Fedatario consulte en votación económica si se aprueba la ampliación del término de 24 horas, para la realización del cómputo de la elección de diputados lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 254 del Ley -----





Electoral.

SECRETARIO: Les consulto en votación económica con fundamento en el artículo 254 de la ley electoral por el que se determina que el cómputo de la elecciones podrán llevarse a cabo en un lapso de 7 días; la ampliación a 24 horas más para poder concluir con los trabajos de cómputo distrital a partir de las doce horas con treinta minutos horas del día diez de junio, sírvanse levantando su mano primeramente aquellas y aquellos que estén a favor:

Le informo Consejero Presidente que, existen cinco votos a favor de la aprobación de la propuesta la ampliación a 24 horas más para poder concluir con los trabajos de cómputo distrital a partir de las doce horas con treinta minutos del día diez de junio. -

Es cuánto, Consejero presidente.

PRESIDENTE: Existiendo cinco votos a favor, se aprueba por unanimidad la ampliación a 24 horas más para poder concluir con los trabajos de cómputo distrital a partir de las doce horas con treinta minutos del día diez de junio continúe Secretario con el siguiente punto del orden del día.

PRESIDENTE: Así mismo y en virtud que los integrantes de los Consejos Distritales en el desarrollo de la planeación de los diversos escenarios y se puedan prever los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para la realización del recuento, y en efecto someto a aprobación la ampliación de los grupos de trabajo con un punto de recuento quedando 3 grupos de trabajo con 3 puntos de recuento, partidos podrán acreditar auxiliares para verificar los trabajos que este XV Consejo Distrital y exista la certeza en las actividades que se realizan en el desarrollo del presente Cómputo Distrital.

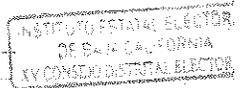
Le pido al Secretario haga la propuesta sobre la ampliación del punto de recuento en cada uno de los grupos de trabajo.

SECRETARIO: Les consulto en votación económica la ampliación de los grupos de trabajo con un punto de recuento quedando 3 grupos de trabajo con 3 puntos de recuento, así mismo se somete a votación si partidos podrán acreditar auxiliares para verificar los trabajos que este XV Consejo Distrital y exista la certeza en las actividades que se realizan en el desarrollo del presente cómputo distrital sírvanse levantando su mano primeramente aquellas y aquellos que estén a favor:

Le informo Consejero Presidente que, existen cinco votos a favor de la aprobación de la propuesta la ampliación de los grupos de trabajo con un punto de recuento quedando 3 grupos de trabajo con 3 puntos de recuento, y la acreditación de los auxiliares de los Partidos Políticos para verificar los trabajos que este XV Consejo Distrital y exista la certeza en las actividades que se realizan en el desarrollo del presente cómputo distrital.

PRESIDENTE: Existiendo cinco votos a favor, se aprueba por unanimidad la ampliación de los grupos de trabajo con un punto de recuento quedando 3 grupos de trabajo con 3 puntos de recuento, así mismo se aprobó que los partidos podrán acreditar auxiliares para verificar los trabajos que este XV Consejo Distrital y exista la certeza en las actividades que se realizan en el desarrollo del presente Cómputo Distrital.

Se hace constar que estuvieron presentes los Representantes de los partidos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Revolucionario institucional, Nueva Alianza, Morena, Peninsular de las



Californias, Partido de Baja California. -----

Se hace constar que siendo las veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de junio de dos mil dieciséis, se procedió al recuento de la casilla especial en lo concerniente a la elección de diputados por ambos principios. -----

Se hace constar que siendo las cero horas con veinticinco minutos del día once de junio de la presente anualidad se procedió con el punto 8.1 concerniente a la Discusión y aprobación de los votos reservados durante el recuento de votos de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, siendo la sesión de Cómputo Distrital presidida por el Consejero Numerario **Juan Alberto Corral Téllez**. -----

Se hace constar que siendo las tres horas con quince minutos se registró una falla al momento de capturar los datos de los votos reservados, por lo que inmediatamente se ordenó que se suspendiera el ingreso de los datos al sistema de cómputo, en tanto no se diera revisión para detectar alguna variación aparte de las suscitadas en la variación de los votos registrados en el sistema. -----

Se hace constar que se prosiguió con el Discusión y aprobación de los votos reservados durante el recuento de votos de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa. -----

Se hace constar que siendo las tres horas con cuarenta y cinco minutos del día once de junio de dos mil dieciséis se dio por concluida la discusión y aprobación de los votos reservados, para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, procediendo a su captura en el sistema del cómputo distrital a efecto que sean anexados y surtan los efectos legales correspondientes. -----

Se hace constar que siendo las cuatro horas con un minuto se procedió a verificar las casillas que se habían detectado con datos erróneos, las cuales son las siguientes: 89 C1, 116 C4, 188C1 y 189 C1 las cuales al momento de registrar los votos reservados analizados y aprobados por el XV Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, verificación que se llevó a cabo con los representantes de los partidos políticos quienes en conjunto con el personal adscrito al XV Consejo, cotejaron las actas que presentaron fallas a efecto que se regularizara el sistema, por lo que una vez hecho lo anterior se procedió a la captura de los demás votos reservados. -----

Se hace constar que siendo las seis horas con veintiséis minutos del día once de junio de dos mil dieciséis se dio por terminado el ingreso de los votos reservados en el sistema de cómputo distrital y se dio inicio. -----

Se hace constar que los resultados del cómputo distrital de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa se encuentra contenidos en el **anexo 4**, mismo que se integra a la presente acta para que forme parte de la misma, lo anterior para los efectos legales correspondientes. -----

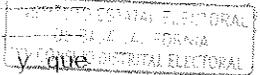
Acto seguido se inició cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional. -----

Se hace constar siendo las seis horas con treinta minutos se concluyó el cómputo distrital de Diputados por el principio de Representación Proporcional. -----

PRESIDENTE: Una vez concluido con el Cómputo Distrital de la Elección Diputados por el principio de Representación Proporcional, relacionado con el cotejo de actas y puntos de recuento, le solicito al Secretario Fedatario pase al siguiente punto del orden -----



del día _____



SECRETARIO: El siguiente punto es el correspondiente al número 9 y que corresponde a la consulta a los representantes de los partidos políticos, si desean ejercer el derecho que les concede el artículo 257 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, con relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas, es cuanto Consejero Presidente.

PRESIDENTE: Compañeros de los partidos políticos se les consulta si algunos representantes de los partidos políticos, si desean ejercer el derecho que les concede el artículo 257 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, con relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas, se concede el uso de la voz en primera ronda hasta por ocho minutos a quien quiera hacer uso de ella.

Al no haber intervenciones Secretario Fedatario continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto es el correspondiente al número 9 y que corresponde a punto identificado con el número 10, y corresponde a la Declaración de validez de votos de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, es cuanto Consejero Presidente (**anexo 5**).

PRESIDENTE: Compañeros siendo las siete horas con cincuenta y siete minutos del once de junio de dos mil dieciséis se asienta en el acta de cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de mayoría Relativa los resultados de la votación siendo los siguientes:

Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes	Número de Votos
Coalición integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza	22,485
Partido Acción Nacional	19,308
Partido de la Revolución Democrática	4,169
Partido de Baja California	1,862
Partido Encuentro Social	3,428
Movimiento Ciudadano	2,600
MORENA	9,376
Partido Peninsular de las Californias	1,408
Partido Municipalista de B.C.	2,259
Partido Humanista de Baja California	2,539
Votos No Registrados	105
Votos Nulos	2,919
Votación Total	72,458

En consecuencia, del resultado descrito anteriormente, se desprende que los ciudadanos Alejandro Arregui Ibarra y Juan Eugenio Carpio Ascencio en calidad de Propietario y Suplente respectivamente, de la fórmula postulada por la *Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza*, obtuvo 22485 votos, los cuales representan la mayor votación.

Se hace constar que siendo las ocho horas del día del once de junio de dos mil dieciséis se asienta en el acta de cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, los resultados de la elección misma que se integra en copia certificada como **anexo 6**.

Se hace constar que siendo las siete horas con minutos del día once de junio de dos mil dieciséis se procede a emitir la declaratoria de validez de la elección de la fórmula de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y de la elegibilidad de los candidatos electos en el XV Distrito Electoral del estado de Baja California, del Proceso Estatal



Electoral 2015-2016.

INSTITUTO ESTAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

Siendo las ocho horas con doce minutos día once de junio de dos mil dieciséis se procede a la entrega de la Constancia de Mayoría a la fórmula de candidatos conformada por los ciudadanos **Alejandro Arregui Ibarra** y **Juan Eugenio Carpio Ascencio**, registrada por la coalición Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México reunió los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y no incurre en los impedimentos que se prevén en el artículo 18 de la misma Constitución (**anexo 7**).

PRESIDENTE: Si no hay intervenciones al respecto, proceda el Secretario Fedatario con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día corresponde a Clausura de la sesión.

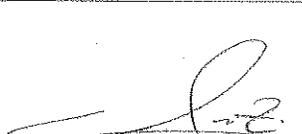
Consejero Presidente: Señores y señoras Consejeros y Representantes de los Partidos Políticos no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a ustedes su presencia, y siendo las ocho horas con dieciséis minutos del día once de junio del año dos mil quince, se da por concluida esta Sesión Extraordinaria Permanente del XV Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia, participación y atención, muchas gracias.

Se hace constar que se agrega a la presente el acta circunstanciada concerniente a la elección de Municipales del proceso electoral local 2015-2016, concerniente al XV Distrito Electoral del Estado de Baja California, como **anexo 8**.

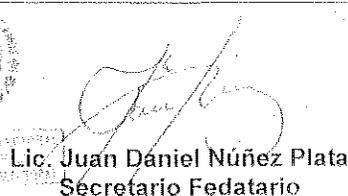
Se hace constar que se agrega a la presente el acta circunstanciada concerniente a la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional del proceso electoral local 2015-2016, concerniente al XV Distrito Electoral del Estado de Baja California, como **anexo 9**.

Se hace constar que el presente proyecto de acta consta de **dieciséis fojas útiles por su lado anverso**, firmando al margen y al calce el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario y **anexos; Anexo 1 de una foja escrita por ambos lados, Anexo 2 de una fojas escrita por un solo lado, Anexo 3 de una foja, Anexo 4 de veintiuna fojas, anexo 5 una escrita por ambos lados, anexo 6 una escrita por ambos lados, anexo 7 de una escrita por ambos lados, anexo 8 de doce fojas útiles escritas por un solo de sus lados y anexo 9 de ocho fojas escritas por un solo de sus lados, haciendo un total de sesenta y dos fojas útiles**, cada una firmada de conformidad, al margen y al calce, para constancia legal por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario.

-----Conste-----



Lic. Ricardo Landa Vera
Consejero Presidente



Lic. Juan Daniel Núñez Plata
Secretario Fedatario



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DE PERU S.A. TOROYA
AV. UNIBUS 1001 - LIMA

Anexo 1



INSTITUTO FEDERAL DE ESTADÍSTICA
DE PATATA, PAPAÑA
Y CUBIERTO ASISTIDA EN DUBAI

Anexo 2



Siendolas 23:53 horas del día 09 de Junio de 2016, en el municipio de Ensenada, Baja California. En el domicilio del Consejo

Distrital Electoral del XV Distrito, ubicado en Río Suchiate #822, Colonia Valle Dorado 22890

se reunieron sus integrantes y procedieron a realizar, con fundamento en el artículo 256 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, el cómputo distrital de la elección de Municipales, haciendo constar los siguientes resultados:

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDOS POLITICOS	PR	PPD	PSD	PT	PRD	PRC	PES	Y	morena	RC	GMAR	CANDIDATO INDEPENDIENTE	VOTOS NULOS	VOTACION TOTAL
	17108	15140	3293	1753	958	1024	1169	3937	1767	6154	694	1228	109	29
	5	28	2	128	127	30	14	5	12	1741	19373	37	2191	73054

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATO INDEPENDIENTE

PARTIDOS POLITICOS	PR	PPD	PSD	PT	PRD	PRC	PES	Y	morena	RC	GMAR	CANDIDATO INDEPENDIENTE	VOTOS NULOS	VOTACION TOTAL
	17108	15332	3293	1866	1080	1024	1224	3937	1767	6154	694	1228	1741	19373
	37	2191	73054											

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LAS PLANILLAS

PARTIDOS POLITICOS	PR	PPD	PSD	PT	PRD	PRC	PES	Y	morena	RC	GMAR	CANDIDATO INDEPENDIENTE	VOTOS NULOS
	17108	19507	3293	1024	3937	1767	6154	694	1228	1741	19373	37	2191

CONSEJO DISTRICTAL

	NOMBRES	FIRMAS
CONSEJERO PRESIDENTE	Ricardo Landa Vera	[Firma]
SECRETARIO FEDATARIO	Juan Daniel Nunez Plata	[Firma]
CONSEJERO ELECTORAL	Beatriz Madrigal Lucero	[Firma]
CONSEJERO ELECTORAL	Juan Alberto Corral Tellez	[Firma]
CONSEJERO ELECTORAL	José Jobany García Bernal	[Firma]
CONSEJERO ELECTORAL	Juan Gerardo Ramos Castañeda	[Firma]

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES

PARTIDO O CANDIDATOS	NOMBRES	FIRMAS	PH
PR	Hiram Martínez Aviña	[Firma]	F
PPD	José Luis Gonzales Zatarain	[Firma]	F
PSD	Luis Elpidio Cárdenas Hernández	[Firma]	S
PT	Juan Carlos Ortega Ortega	[Firma]	F
PRD	Karla Verónica Villegas Rodgers	[Firma]	P
PRC	Gilberto Bernardino Sánchez Martínez	[Firma]	F
PES	Silvestre Zermeno Robles	[Firma]	F
Y	Marco Antonio Martínez Manzano	[Firma]	S
morena	Pablo Agustín Espinoza Pacheco	[Firma]	S
RC	Rebeca Vega Arriola	[Firma]	S
GMAR	Diego Orea Rodríguez	[Firma]	P

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DEL CÓMPUTO DISTRICTAL, Y ENTREGUE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEGÚN EL ORDEN DE REGISTRO Y/O DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES PRESENTES.

[Firma]



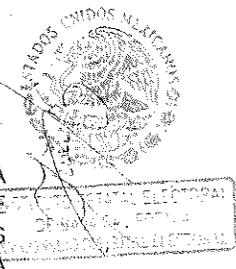
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
OF BASES FOR THE
NATIONAL CONSTITUTION

Anexo 3



INSTITUTO ELECTORAL FEDERAL
DE LA CIUDAD DE MEXICO
Y CONSEJO GENERAL ELECTORAL

Anexo 4



ACUERDO RELATIVO A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA FÓRMULA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE LA ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS ELECTOS EN EL XV DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2015-2016.

Ensenada, Baja California, a once de junio del año dos mil dieciséis. - **VISTO** el expediente para llevar a cabo la Declaración de validez de la elección de la fórmula de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, a la que el cómputo llevado a cabo con anterioridad determina como la que obtuvo el mayor número de votos, así como la elegibilidad de los mismos y

RESULTANDO

1. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral, la cual contiene entre otras reformas, la creación del Instituto Nacional Electoral y la modificación de los organismos locales electorales y su integración.
2. El 23 de mayo de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la que contiene entre otras reformas, las atribuciones del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales electorales.
3. El 17 de octubre de 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Decreto 112 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Baja California, en materia político-electoral.
4. El día 12 de junio de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Decreto 289, mediante el cual se reforman los artículos 5, 12, 14, 15, 17, 27, 28, 59, 64, 79 y 81, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; se suprime la expresión "TÍTULO QUINTO" en el Capítulo III de dicho Título, y se adiciona al mismo un

Capítulo IV denominado Ministerio Público; y el Decreto 293, mediante el cual se emite la Ley Electoral del Estado de Baja California.



5. El 02 de septiembre de 2015 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG808/2015 por el que efectúa la designación del Consejero Presidente y las Consejeras y Consejeros Electorales, del órgano de dirección superior del organismo público local del Estado de Baja California, quedando conformado por:

Nombre	Cargo	Periodo
Javier Garay Sánchez	Consejero Presidente	7 años
Graciela Amezola Canseco	Consejera Electoral	6 años
Daniel García García	Consejero Electoral	6 años
Lorenza Gabriela Soberanes Eguía	Consejera Electoral	6 años
Helga Iliana Casanova López	Consejera Electoral	3 años
Erendira Bibiana Maciel López	Consejera Electoral	3 años
Rodrigo Martínez Sandoval	Consejero Electoral	3 años

6. El 4 de septiembre de 2015, en la sala de sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se efectuó sesión solemne de toma de protesta de ley, al Consejero Presidente y las Consejeras y los Consejeros Electorales antes citados. Lo anterior en estricto cumplimiento al resolutivo quinto del Acuerdo INE/CG808/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

7. El 11 de septiembre de 2015 el Consejo General del Instituto Estatal Electoral celebró sesión de instalación del órgano de dirección superior, en cumplimiento al artículo transitorio décimo del Decreto 112 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Baja California.

8. El 11 de septiembre de 2015 el Instituto Electoral publicó en el Periódico Oficial del Estado el listado de partidos políticos acreditados y registrados ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California, con derecho a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en Baja California para elegir Diputados al Congreso del Estado y Municipales a los Ayuntamientos, siendo son los siguientes: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Nueva Alianza, Partido Movimiento Ciudadano, Partido de Baja California, Partido Encuentro Social,

Partido Morena, Partido Peninsular de las Californias, y Partido Municipalista de B.C.



9. El 13 de septiembre de 2015 el Consejo General celebró sesión solemne para declarar el Inicio Formal del Proceso Electoral Ordinario Local 2015-2016, en el cual habrá de elegirse a Diputados del Congreso del Estado, así como a los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Baja California, esto en cumplimiento al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

10. El 28 de septiembre de 2015 mediante oficio CGE/P/1335/2015, el Consejero Presidente del Consejo General, remitió a los Consejeros Electorales el Acuerdo INE/CG830/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se determinan las acciones necesarias para el desarrollo de los Procesos Electorales Locales 2015-2016.

11. El 22 octubre de 2015 el Consejo General en su Segunda Sesión Extraordinaria aprobó la *"Convocatoria Pública para la designación de Consejeros Electorales que integrarán los diecisiete Consejos Distritales Electorales en el Proceso Estatal Electoral Ordinario 2015-2016"*.

En esta convocatoria se establecieron las bases conforme a las cuales los ciudadanos interesados que reunieran los requisitos exigidos por la legislación electoral vigente y los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, habría de solicitar ante este Instituto Electoral su participación en el correspondiente procedimiento de selección.

12. El 29 de octubre de 2015 el Consejo General celebró su Segunda Sesión Extraordinaria en la cual se aprobaron los dictámenes número dos y tres de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativos a la expedición de los reglamentos interiores del Instituto Estatal Electoral de Baja California y de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respectivamente, los cuales abrogaron los anteriores reglamentos interiores del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; el de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, y de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, a fin de armonizarse a la nueva legislación electoral en vigor desde junio de 2015 a nivel estatal.

13. El 14 de diciembre de 2015 el Consejo General celebró su Octava Sesión Extraordinaria en la cual aprobó el Dictamen Número Ocho de la

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Comisión del Régimen de Partidos Políticos relativo a la "Determinación de los Topes Máximos de Gastos de Precampaña dentro del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016".



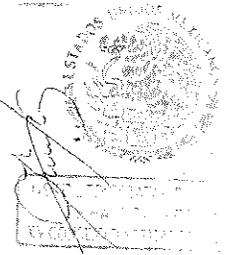
Así mismo durante esta sesión se aprobó el Punto de Acuerdo relativo a la "Autorización para suscribir el Convenio General de Coordinación y Colaboración que establece las bases para hacer efectiva la realización de las elecciones locales y, en su caso, los mecanismos de Participación Ciudadana en el Estado de Baja California, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Baja California", mismo que dio origen a la suscripción del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización de las elecciones de Diputados Locales y Ayuntamientos y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana en el Estado de Baja California.

14. El 17 de diciembre de 2015 el Consejo General celebró su Novena Sesión Extraordinaria en la cual aprobó el Dictamen número ocho de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos relativo a la "Designación de los Consejeros Electorales que integraran los diecisiete Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016". En lo que respecta a la integración del Consejo Distrital Electoral del XV Distrito Electoral, este se conformó de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Ricardo Landa Vera	Consejero Numerario
Beatriz Madrigal Lucero	Consejera Numeraria
Juan Alberto Corral Téllez	Consejero Numerario
Lourdes Enriqueta Franco Medrano	Consejera Numeraria
José Jobany García Bernal	Consejero Numerario
Juan Gerardo Ramos Castañeda	Consejero Supernumerario
Ana María Méndez Flores	Consejera Supernumeraria

En esa misma sesión, se aprobó la propuesta del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativa a los "Nombramientos de los Consejeros Presidentes de cada uno de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California", recayendo la Presidencia del Consejo Distrital Electoral del XV Distrito Electoral en el C. Ricardo Landa Vera.

15. El 26 de diciembre de 2015 el Consejo General en su Décima Primera Sesión Extraordinaria aprobó el Dictamen Número Nueve de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la "Aprobación de la



convocatoria para el registro de candidaturas independientes a los cargos de Municipales y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, así como del modelo único de estatutos y formato de cédula de respaldo", a fin de observar lo establecido en el artículo 5, apartado D, de la Constitución Política del Estado de Baja California y salvaguardar la participación de los ciudadanos en el proceso electoral.

Así mismo, se aprobó el Dictamen Número Diez de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "Determinación de los topes máximos de gastos para los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano que podrán aplicar los aspirantes a Candidatos Independientes dentro del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016".

16. Del 27 de diciembre de 2015 al 30 de enero de 2016 se estableció el periodo para que los ciudadanos presentaron su manifestación de intención para participar en el proceso de selección de candidatos independientes.

Al efecto, en este distrito electoral se recibió la manifestación de intención del C. Francisco Torres Sevilla el día 30 de enero de 2016, y toda vez que cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley de Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California, se procedió a la entrega de constancia como Aspirante a candidato independiente el día.

17. El 31 de enero de 2016, derivado de la verificación de intención de postularse como Candidato Independiente por el Principio de Mayoría Relativa en el XV Distrito Electoral, se expidió por parte del XV Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la Constancia a la fórmula integrada por los C.C. Francisco Torres Sevilla y Florentino Díaz Guerrero, propietario y suplente respectivamente que los acreditas como aspirantes al cargo antes señalado.

18. El 07 de enero de 2016 este Consejo Distrital celebró sesión de instalación con el objeto de preparar el proceso electoral en términos del artículo 69 de la Ley Electoral Local. Así mismo, se realizó la toma de protesta de los Representantes de los Partidos Políticos acreditados hasta ese día.

19. Del 17 de enero al 1 de marzo de 2016 se constituyó el periodo para que aquellos ciudadanos Aspirantes a Candidatos Independientes pudieran realizar actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano establecido en el artículo 12, 13 y 14, de la Ley de Candidatos Independientes en el Estado de Baja California.



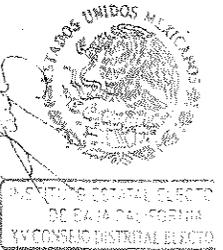
20. El 19 de enero de 2016 el Consejo General, en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó la "Determinación de los montos totales y distribución del Financiamiento Público para el sostenimiento de las actividades Ordinarias Permanentes, Gastos de Campaña y Actividades Específicas de los Partidos Políticos, durante el ejercicio 2016".

21. El 29 de enero del 2016 fue publicada en los periódicos de circulación estatal La Crónica, La Voz de la Frontera y El Mexicano, la Convocatoria expedida por el Consejo General, que en su parte conducente exhortó a las ciudadanas y ciudadanos mexicanos residentes en el Estado de Baja California, Partidos Políticos y Coaliciones acreditados ante el Instituto Estatal Electoral, así como a los Candidatos Independientes, a participar en las elecciones ordinarias, para renovar el Poder Legislativo del Estado y los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito, elecciones que deberán celebrarse el día domingo 5 de junio del 2016, en los términos de la Constitución Local.

22. El 4 de febrero de 2016 durante la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General se aprobó la ampliación del plazo establecido en el artículo 25 de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California, así como la modificación a la base VI, numeral I, de la "Convocatoria para el registro de candidaturas independientes a los cargos de Municipales y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016", en el cual se modificó el plazo para la revisión de cédulas de respaldo a fin de verificar que se haya reunido el porcentaje de apoyo ciudadano que corresponde, quedando este plazo del 5 al 18 de Marzo de 2016.

23.- El 6 de febrero de 2016 las Juntas Ejecutivas y Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral llevaron a cabo la primera insaculación de ciudadanos a efecto de integrar las Mesas Directivas de Casilla. Posteriormente, el Instituto Nacional Electoral integró las listas por sección electoral de aquellos ciudadanos que no teniendo ningún impedimento legal y habiendo aceptado participar como funcionarios de casilla resultaron aptos, misma que fue notificada a este Instituto Electoral.

La segunda insaculación fue realizada el 8 de abril de 2016 durante sesión conjunta de las Juntas Ejecutivas y Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral.



Así, del 4 de abril al 9 de junio de 2016, el Instituto Nacional Electoral realizó la entrega de los nombramientos correspondientes a los funcionarios de casilla designados.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 82, numeral 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en el Acuerdo del Instituto Nacional Electoral INE/CG917/2015 por el que se aprueba la estrategia de capacitación y asistencia electoral para las elecciones locales de 2016 y sus respectivos anexos, así como en el anexo técnico uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el proceso electoral local ordinario 2015-2016.

24. El 11 de febrero de 2016, los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, de Baja California, Peninsular de las Californias y Municipalista B.C., informaron a este Instituto Electoral los lineamientos de precampaña, a los que estuvieron sujetos sus precandidatos, así como, la forma o método de elección de los candidatos, en cumplimiento al artículo 115, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Los partidos de la Movimiento Ciudadano, Morena y Encuentro Social, informaron a este Instituto Electoral que no llevarían a cabo precampañas.

25. El 25 de febrero de 2016 durante la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General, la Presidencia informó de la presentación y registro de las plataformas electorales de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano, de Baja California, Encuentro Social, Morena, Peninsular de las Californias y Municipalista de B.C.; plataformas que sostendrán los candidatos que postulen durante las campañas políticas.

Asimismo, en esta sesión se aprobó el Punto de Acuerdo relativo a la emisión de criterios aplicables para la recepción y verificación de las cédulas de respaldo presentadas por los aspirantes a candidatos independientes para los cargos de municipales y diputados por el principio de mayoría relativa para el proceso electoral local ordinario 2015-2016.

26. El 29 de febrero de 2016, se recibió escrito presentado por el C. Francisco Torres Sevilla, presidente de la Sociedad Civil "Unidos por la Realización Humana y Social de Baja California, A. C.", mediante el cual presenta



DECLINACIÓN como aspirante a Diputado por el XV Distrito Electoral de Ensenada, Baja California, por los motivos y consideraciones que manifiesta en su escrito en que manifiesta su declinación.

27. El 01 de marzo de 2016, concluyó el plazo para que los Ciudadanos aspirantes al cargo de Candidato Independiente a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa obtuvieran el apoyo ciudadano en los términos que señala el artículo 12 de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California.

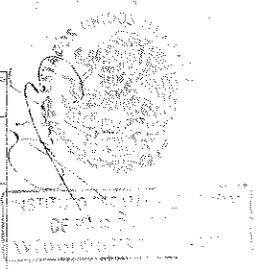
28. El 8 de marzo de 2016 el Consejero Presidente del Consejo General Electoral y el Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral suscribieron el anexo técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización de las elecciones de Diputados Locales y Ayuntamientos y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana en el Estado de Baja California. Este anexo fue suscrito con la finalidad de precisar las actividades, plazos y mecanismo de colaboración pactados en el citado convenio general, respecto de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario del Estado de Baja California, con Jornada Electoral el cinco de junio de 2016.

29. El 12 de marzo de 2016 el Consejo General Electoral, en su Vigésima Sesión Extraordinaria, declaró la procedencia del convenio de coalición suscrito por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en Baja California.

30. El 18 de marzo de 2016 el Consejo General Electoral celebró su séptima sesión ordinaria, en la cual aprobó el Dictamen Número Tres de la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la "Aprobación de los Lineamientos para el procedimiento de sorteo de los lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral por los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016". Al efecto, este Consejo Distrital realizó el sorteo en fecha diecisiete de marzo, quedando en los siguientes términos:

Lugar de Uso Común	Partido Político, Coalición o Candidato Independiente
7A AVE. REFORMA CON ESQUINA - AV DELANTE, FRACCIONAMIENTO BAHIA.	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
7B	

Lugar de Uso Común.	Partido Político, Coalición o Candidato Independiente.
AVE. REFORMA CON ESQUINA - AV DELANTE, FRACCIONAMIENTO BAHIA	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
8A AVENIDA REFORMA Y CALLE CUARTA, COLONIA CARLOS PACHECO	ALFREDO ROSALES GREEN
8B AVENIDA REFORMA Y CALLE CUARTA, COLONIA CARLOS PACHECO	PARTIDO MUNICIPALISTA DE B. C.
9A AVENIDA REFORMA, ESQUINA BLV. TECNOLÓGICO, COLONIA EL CIPRÉS	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
9B AVENIDA REFORMA, ESQUINA BLV. TECNOLÓGICO, COLONIA EL CIPRÉS	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA
10A BLVD. ZERTUCHE, ESQUINA BLVD. TECNOLÓGICO, COLONIA EL CIPRÉS	PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA
10B BLVD. ZERTUCHE, ESQUINA BLVD. TECNOLÓGICO, COLONIA EL CIPRÉS	PARTIDO MORENA
11A BLVD. ZERTUCHE, ESQUINA CALLE ANTONIO MELENDREZ, COLIA VILLAS DEL REAL I Y AEROPUERTO.	PARTIDO MUNICIPALISTA DE B. C.
11B BLVD. ZERTUCHE, ESQUINA CALLE ANTONIO MELENDREZ, COLIA VILLAS DEL REAL I Y AEROPUERTO.	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
12A BLVD. ZERTUCHE, FRENTE A SWAP MEET, FRENTE A PORTICOS, COLONIA PÓRTICOS.	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
12B BLVD. ZERTUCHE, FRENTE A SWAP MEET, FRENTE A PORTICOS, COLONIA PÓRTICOS.	PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA
13A AVENIDA REFORMA Y CALLE JOSE MARIA MORELOS, FRENTE A MERCADO OCHOA, COLONIA CHAPULTEPEC.	PARTIDO MORENA
13B AVENIDA REFORMA Y CALLE JOSE MARIA MORELOS, FRENTE A	PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS





Lugar de Uso Común.	Partido Político, Coalición o Candidato Independiente.
MERCADO OCHOA, COLONIA CHAPULTEPEC. 14 A	
AVENIDA ESMERALDA, EN LA ENTRADA DE LA COLONIA JALISCO. COLONIA JALISCO. 14 B	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
AVENIDA ESMERALDA, EN LA ENTRADA DE LA COLONIA JALISCO. COLONIA JALISCO. 17 A	COALICIÓN (PRI, PT, PVEM y PANAL)
BLVD. 2000, FRENTE A ENTRADA VILLAS VII, VILLAS VII 17 B	COALICIÓN (PRI, PT, PVEM y PANAL)
BLVD. 2000, FRENTE A ENTRADA VILLAS VII, VILLAS VII	OMAR GARCÍA ARÁMBULA

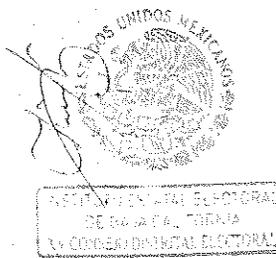
Posteriormente, en su Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, aprobó el dictamen número diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos relativo al "Cumplimiento a la Sentencia RA-020/2016 dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, respecto a la Solicitud de Registro como Partido Político Local promovida por la Asociación de Ciudadanos denominada Partido Humanista de Baja California", por el cual se otorgó el registro al Partido Humanista de Baja California y con esto, su derecho a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en Baja California.

Por lo que los Partidos Políticos y la Coalición que se registraron y acreditaron para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, para renovar a los integrantes del Congreso del Estado y los cinco Ayuntamientos de los Municipios del Estado, son: Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, de Baja California, Encuentro Social, Morena, Peninsular de las Californias, Municipalista de B.C. y Humanista de Baja California, así como la coalición integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza.

Asimismo, durante esta Sesión Extraordinaria se aprobó una segunda ampliación del plazo establecido en el artículo 25 de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California, hasta por 5 días, del 19 al 23 de marzo de 2016.

31. El 22 de marzo de 2016 el Consejo General en su Vigésima Sesión Extraordinaria aprobó el dictamen número cuatro, cinco y seis de la

Comisión de Procesos Electorales relativos tanto a la aprobación de los criterios que deben observarse para el funcionamiento de las casillas especiales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, Documentación Electoral y Material Electoral, respectivamente, a utilizarse en la Jornada Electoral del 05 de junio de 2016, mediante el cual se autorizaron lineamientos para el funcionamiento de casillas especiales, las especificaciones de cada uno de los documentos electorales así como del material electoral a emplearse para la Jornada Electoral.



Por otra parte, el Consejo General aprobó los dictámenes número veintiuno y veintidós de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativos a la expedición del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno así como la reforma del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respectivamente, a fin de abrogar el anterior Reglamento Interior de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y establecer reglamentación conforme a las nuevas disposiciones de la materia; por lo que respecta a la reforma del Reglamento Interior del Instituto Electoral atiende a la inclusión de las atribuciones del departamento de control interno recién instaurado.

32. El 30 de marzo de 2016 el Consejo General Electoral en su Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria aprobó los "Lineamientos para el registro de Candidaturas a Municipales y Diputados por ambos principios que presenten los Partidos, Coaliciones y, en su caso, los Aspirantes a Candidatos Independientes que hayan obtenido la constancia de porcentaje a favor, ante los Consejos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el Proceso Electoral Local 2015-2016", mediante los cuales se dio curso a la revisión de las solicitudes de registro de candidatos que fueron presentadas durante el periodo comprendido del veintiocho de marzo al ocho de abril del año en curso.

33. El 30 de marzo de 2016 los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral celebraron sesión para aprobar la lista que contenía el número y ubicación de casillas electorales básicas y contiguas a instalarse en la jornada electoral, así como en su caso, los ajustes al listado de ubicación de casillas extraordinarias y especiales, a instalarse para el desarrollo de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016.

34. El 3 de abril de 2016 el Partido Humanista de Baja California, presentó su plataforma electoral derivado del procedimiento especial que resolvió su registro como partido político estatal, como se desprende del acuerdo denominado "*Mecanismos mediante los cuales el Partido Humanista de Baja California, deberá dar cumplimiento con los plazos y obligaciones en el*



proceso electoral local 2015-2016, que a la fecha del otorgamiento de su registro hayan fenecido”, aprobado por el Consejo General en su Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del 30 de marzo de 2016.

35.- En Sesión Extraordinaria de este XV Consejo Distrital Electoral, celebrada el 11 de abril del año 2016, se registraron las fórmulas de candidatos a Diputados por Mayoría Relativa de este XV Distrito Electoral: por el partido Acción Nacional a las CC. Ita Hernández Loza y Maira Ávila de la Paz; por la Coalición integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza, los CC. Alejandro Arregui Ibarra y Juan Eugenio Carpio Asencio; por el Partido de la Revolución Democrática, los CC. Abraham Correa Acevedo y Dewayne Carlos Hafén López; por el Partido de Baja California las CC. Silvia Yoana Rivera Rangel y María Isabel Landín Romero; por Partido Movimiento Ciudadano, los CC. Roberto Castro González y Ramiro Orea Hernández; por el Partido Encuentro Social, los CC. Jorge Alberto López Peralta y Vicente Guerrero Herrera; por el Partido Morena, las CC. Miriam Elizabeth Cano Núñez y Cecilia García Ovalles; por el Partido Peninsular de las Californias, los CC. German Gómez Pimentel y Christopher Isaac Beltrán Rivera; por el Partido Municipalista de B.C., los CC. Roberto Castro González y Ramiro Orea Hernández; por el Partido Humanista de Baja California, los CC. Ingrid Alexis Silvia García y Karla Guadalupe Castañeda Ozuna.

36. El 25 de abril de 2016 se aprobó por este Consejo Distrital el Punto de Acuerdo relativo a la **“DESIGNACIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL; EL RESPONSABLE PARA LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS QUE SE DISTRIBUIRÁN EN CADA MESA DIRECTIVA DE CASILLA; LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE AUXILIARÁ AL CONSEJERO PRESIDENTE, CONSEJEROS ELECTORALES Y AL SECRETARIO FEDATARIO, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE LAS BOLETAS, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE ELECTORES QUE CORRESPONDA A CADA UNA DE LAS CASILLAS A INSTALAR EL 5 DE JUNIO DE 2016, a efecto de cumplimentar lo establecido en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG122/2016 por el que en ejercicio de la facultad de atracción, se establecen los criterios para conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales; distribución de la documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla y recepción de paquetes electorales en la sede de los consejos, al**



término de la jornada electoral, de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, así como, en su caso, los extraordinarios que resulten de los mismos.

37. El 30 de abril de 2016 feneció el plazo para que los ciudadanos que desearan participar como Observadores Electorales solicitaran su acreditación ante el Consejo General o Distritales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo INE/CG934/2015, por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los Observadores Electorales durante los Procesos Electorales Locales Ordinarios a celebrarse en 2015-2016, los Extraordinarios que resulten de los mismos, en su caso, de las diversas formas de participación ciudadana establecidas en las legislaciones estatales, así como de los Procesos Electorales Extraordinarios, Locales y Federal producto de los Procesos Electorales 2014-2015.

El día 02 de mayo de 2016 se sometió a consideración del XV Consejo Distrital Electoral de Baja California el siguiente **PUNTO DE ACUERDO PARA RESOLVER LA PETICIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS, EN LA QUE SOLICITA LA SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO SUPLENTE AL CARGO DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL XV DISTRITO ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016**, quedando la fórmula de la siguiente manera CC. **Germán Gómez Pimentel y Manuel Iván Verdugo Hernández.**

38.- El 5 de mayo de 2016 fue entregado a los partidos políticos y Candidatos Independientes el Listado Nominal Definitivo de Electores con fotografía a través de la Vocalía Ejecutiva en Baja California de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, en los términos del convenio general de colaboración y coordinación para el proceso electoral local ordinario 2015-2016.

39. El día 05 de mayo de 2016 el H. XV Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California aprobó el Punto de Acuerdo presentado por el Consejero Presidente Lic. Ricardo Landa Vera relativo a **"PUNTO DE ACUERDO PARA RESOLVER LA PETICIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B. C., EN LA QUE SOLICITA LA SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATOS PROPIETARIO Y SUPLENTE AL CARGO DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL XV DISTRITO ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015 2016"** mediante el cual operó la sustitución del C. Roberto Castro González a favor del C.



Ramiro Orea Hernández al cargo de Candidato Propietario por el Principio de Mayoría Relativa por el XV Distrito Electoral de Baja California por el Partido Municipalista de B.C., quedando la fórmula de la siguiente manera por los CC. Ramiro Orea Hernández y Herminio González Aguilar, como candidatos propietario y suplente respectivamente, por dicho principio y partido político.

40. El Consejo General Electoral, en la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 6 de mayo del año en curso, aprobó el dictamen número ocho de la Comisión de Procesos Electorales relativo a los *"Lineamientos para el cómputo en los consejos distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en Baja California, así como el cuadernillo de votos válidos y nulos y la guía de apoyo para la clasificación de votos para las casillas y los cómputos"*; mismos que tienen como finalidad brindar claridad y apoyo jurídico respecto del desarrollo del cómputo distrital ordinario, así como el cómputo parcial, y en su caso, el recuento total de la votación recibida.

Asimismo, en esta sesión se aprobó el Dictamen Número Uno de la Comisión Especial de Debates relativo a la *"Expedición de Lineamientos para la Celebración de debates entre Candidatas y Candidatos a cargos de Municipales y Diputados, que organice el Instituto Estatal Electoral en el Proceso Electoral local 2015-2016"*; por medio de los cuales se realizaron los debates públicos entre los candidatos a municipales a los cinco municipios del Estado, y candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa por cada uno de los Distritos Electorales.

41. El 20 de mayo de 2016 se aprobó por este Consejo Distrital el Punto de Acuerdo relativo al **"MODELO OPERATIVO DE RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE UN NÚMERO SUFICIENTE DE AUXILIARES DE RECEPCIÓN, TRASLADO, GENERALES Y DE ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**, a efecto de cumplimentar lo establecido en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG122/2016 *por el que en ejercicio de la facultad de atracción, se establecen los criterios para conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales; distribución de la documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla y recepción de paquetes electorales en la sede de los consejos, al término de la jornada electoral, de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, así como, en su caso, los extraordinarios que resulten de los mismos.*

42. el día 24 de mayo de 2016 el H. XV Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California aprobó el Punto de Acuerdo presentado por el Consejero Presidente Lic. Ricardo Landa Vera relativo a **PUNTO DE ACUERDO relativo a la «DESIGNACIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL; EL RESPONSABLE PARA LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS QUE SE DISTRIBUIRÁN EN CADA MESA DIRECTIVA DE CASILLA; LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE AUXILIARÁ AL CONSEJERO PRESIDENTE, CONSEJEROS ELECTORALES Y AL SECRETARIO FEDATARIO, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE LAS BOLETAS, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE ELECTORES QUE CORRESPONDA A CADA UNA DE LAS CASILLAS A INSTALAR EL 5 DE JUNIO DE 2016».**



43. El día 25 de mayo de 2016 el XV Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, aprobó el siguiente **PUNTO DE ACUERDO EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO RI-084-2016 EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A EFECTO DE RESTITUIR A FAVOR DE ROBERTO CASTRO GONZÁLEZ LA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL XV DISTRITO ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POSTULADA POR EL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.,** por medio del cual da cumplimiento a lo señalado en dicha sentencia procedió al registro de candidatos de la Fórmula de Diputados presentada por el Partido Municipalista de B. C. para el XV Distrito Electoral de Baja California, integrada por los ciudadanos **CC. Roberto Castro González y Ramiro Orea Hernández.**

44. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; dentro de los cinco días previos al anterior de la elección este Consejo Distrital del XV Distrito Electoral, procedió a entregar los paquetes electorales a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarían en este Distrito.

45.- El 5 de junio del año 2016 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, dio inicio la Jornada Electoral a las siete horas con treinta minutos, para elegir a Municipales y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y por el Principio de Representación Proporcional. Por lo que este Consejo Distrital se instaló en Sesión Permanente a partir de las siete horas, a efecto de verificar el

desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Distrito Electoral; instalándose en este Distrito 355 casillas electorales en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la Ley, de las 355 que fueron aprobadas.

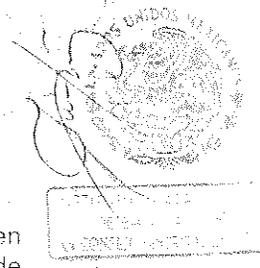
Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 355 Mesas Directivas de Casilla, de igual manera, en tiempo y forma. Este Consejo Distrital estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios. Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción.

46.- Conforme a lo que antecede, se convocó a este Consejo Distrital Electoral para el miércoles ocho de junio del año en curso, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 253 al 260 de Ley Electoral del Estado de Baja California.

Una vez concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, los resultados de la elección fueron los siguientes:

Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes	Número de Votos
Coalición integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza	
Partido Acción Nacional	19,308
Partido de la Revolución Democrática	4,169
Partido de Baja California	1,862
Partido Encuentro Social	3,428
Movimiento Ciudadano	2,600
MORENA	9,376
Partido Peninsular de las Californias	1,408
Partido Municipalista de B.C.	2,259
Partido Humanista de Baja California	2,539
Votos No Registrados	105
Votos Nulos	2919
Votación Total	

En vista de lo anterior, y



CONSIDERANDO

I.- Que este Consejo Distrital Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en relación con lo previsto en los artículos 73, fracción XII, 253 y 259, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, es competente para hacer la declaración de validez y autorizar la expedición de Constancia de Mayoría en la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa

II.- Que este Consejo Distrital Electoral, del XV Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, llevó a cabo Sesión de Cómputo Distrital ininterrumpida, que dio inicio a las 8:00 horas del miércoles ocho de junio del presente año, habiendo ya concluido el cómputo para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, mismo que arrojó el siguiente resultado:

Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes	Número de Votos
Coalición integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza	22,485
Partido Acción Nacional	19,308
Partido de la Revolución Democrática	4,169
Partido de Baja California	1,862
Partido Encuentro Social	3,428
Movimiento Ciudadano	2,600
MORENA	9,376
Partido Peninsular de las Californias	1,408
Partido Municipalista de B.C.	2,259
Partido Humanista de Baja California	2,539
Votos No Registrados	105
Votos Nulos	2919
Votación Total	72458

III.- En consecuencia, del resultado descrito en el Considerando que antecede, se desprende que los ciudadanos **Alejandro Arreguá Ibarra** y **Juan Eugenio Carpio Ascencio** en calidad de Propietario y Suplente respectivamente, de la fórmula postulada por la **Coalición Partido**

Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, obtuvo 22485 votos, los cuales representan la mayor votación.



IV.- Que una vez asentado lo anterior, y habida cuenta que la declaración de validez de una elección implica, revisar si en la misma se han cumplido la totalidad de los requisitos formales que determinan la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California, la Ley Electoral del Estado de Baja California y los Acuerdos dictados por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, procederemos a continuación a verificar el cumplimiento de los referidos requisitos formales.

Del contenido de los resultandos de esta resolución se desprende:

- 1) Que este Consejo Distrital Electoral del XV Distrito Electoral del Estado de Baja California, con cabecera en el Municipio de Ensenada, Baja California, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 5 y 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California y los artículos 37, 38, 43, 68, 69 y 104 de la Ley Electoral local, tal y como se desprende de los Resultandos del presente acuerdo;
- 2) En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del ordenamiento legal en cita, cada una de las etapas del Proceso Electoral se declaró definitiva al momento de concluirse, por realizarse todos los actos que correspondían a cada una de las mismas.

En base a todo lo anterior y atendiendo al hecho de que se realizaron la totalidad de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Local Ordinario para elegir Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, según se desprende del Capítulo de resultandos que antecede, este Consejo Distrital Electoral considera que debe declararse válida la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en el XV Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

V.- Que al momento de declarar válida la elección, además de verificarse el cumplimiento de los requisitos formales de la misma, se hace necesario el análisis de la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron el triunfo. Este criterio se sustenta en la Tesis de Jurisprudencia 11/97 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, publicada bajo el rubro **"ELEGIBILIDAD DE CANDIDATOS. OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS E IMPUGNACIÓN"**. En este sentido, éste Consejo Distrital

Electoral del XV Distrito Electoral, registró a la fórmula de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, postulada por la **Coalición de los Partidos Políticos Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza**, e integrada por los ciudadanos CC. Alejandro Arregui Ibarra como Propietario y Juan Eugenio Carpio Ascencio como Suplente; de la revisión de los documentos aportados cuando tuvo verificativo el registro, se desprende que los candidatos reúnen los requisitos de elegibilidad, y toda vez que este Consejo Distrital Electoral no ha tenido conocimiento de que se hubiera actualizado una causal de **inelegibilidad** de los candidatos de la fórmula que obtuvo el mayor número de votos, según el cómputo que hemos llevado a cabo, es de concluirse que los integrantes de la referida fórmula, reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y no se encuentran en ninguna de las hipótesis de impedimentos que señala el artículo 18 de la misma Constitución.

En consecuencia, y en términos de lo dispuesto en los artículos 5 y 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California y los artículos 73, fracción XII, y 259 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, este Consejo Distrital Electoral del XV Distrito Electoral, emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Es válida la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa correspondiente al XV Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, celebrada el día cinco de junio del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO. La fórmula de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, en este XV Distrito Electoral del Estado de Baja California, es la integrada por:

**Alejandro Arregui Ibarra
PROPIETARIO**

**Juan Eugenio Carpio Ascencio
SUPLENTE**

TERCERO. La fórmula de candidatos registrada por la coalición Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México reunió los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y no

incurre en los impedimentos que se prevén en el artículo 18 de la misma Constitución.

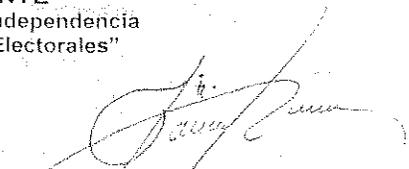
CUARTO. Proceda el Consejero Presidente de este Consejo Distrital Electoral del XV Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a expedir la Constancia de Mayoría a la fórmula de candidatos señalada en el punto Segundo del presente acuerdo.

QUINTO. Proceda el Consejero Presidente de este Consejo Distrital Electoral del XV Distrito Electoral, a informar del presente acuerdo al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Distrital Electoral del XV Distrito con sede en el municipio de Ensenada, Baja California, a los once días del mes de junio de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE
"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"


Lic. Ricardo Landa Vera
CONSEJERO PRESIDENTE


Lic. Juan Daniel Núñez Plata
SECRETARIO FEDATARIO





RECEIVED
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D.C.

Anexo 5

Siendolas 07:57 horas del día 11 de Junio de 2016, en el municipio de Ensenada Baja California. En el domicilio del Consejo Distrital Electoral del XV Distrito, ubicado en calle Rio Suchiate número 822, Colonia Valle Degrado se reunieron sus integrantes y procedieron a realizar, con fundamento en el artículo 256 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, el cómputo distrital de la elección de Diputados de Mayoría Relativa, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO POLÍTICO	PAD	QPD	PRD	PT	PSD	PSD	PSD	PES	morena									
	19308	16906	4169	2109	1322	1862	1634	3428	2600	9376	1408	2259	2539	108	25			
	8	28	5	120	143	35	22	5	15	105	2919	72458						

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO POLÍTICO	PAD	QPD	PRD	PT	PSD	PSD	PSD	PES	morena									
	19308	17105	4169	2223	1458	1862	1699	3428	2600	9376	1408	2259	2539	105	291			
VOTACIÓN TOTAL	72458																	

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

PARTIDO POLÍTICO	PAD	QPD	PRD	PT	PSD	PSD	PSD	PES	morena									
	19308	22485	4169	1862	3428	2600	9376	1408	2259	2539	105	2919						

CONSEJO DISTRICTAL

	NOMBRES	FIRMAS
CONSEJERO PRESIDENTE	Ricardo Landa Vera	[Firma]
SECRETARIO FEDATARIO	Juan Daniel Núñez Plata	[Firma]
CONSEJERO ELECTORAL	Beatriz Madrigal Lucero	[Firma]
CONSEJERO ELECTORAL	Juan Alberto Corral Tellez	[Firma]
CONSEJERO ELECTORAL	José Tiohany García Bernal	[Firma]
CONSEJERO ELECTORAL	Juan Gerardo Ramos Castañeda	[Firma]

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRES	FIRMAS	P.
	Hiram Martínez Avina	[Firma]	P.
	Ernesto García González	[Firma]	P.
	Luis Elpidio Cárdenas Hernández	[Firma]	P.
	Karla Verónica Villegas Hodgerts	[Firma]	P.
	Gilberto Bernardino Sánchez Martínez	[Firma]	P.
	Gabriela Eloisa García Pérez	[Firma]	P.
	Pablo Agustín Espinoza Pacheco	[Firma]	P.
	Karla Jannette Pedrin Rembao	[Firma]	P.
	Diego Oreo Rodríguez	[Firma]	P.
	Mohamet Pabel López Ramos	[Firma]	P.

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DEL CÓMPUTO DISTRICTAL; Y ENTREGUE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTES, SEGÚN EL ORDEN DE REGISTRO.





Ministerio de Salud Pública
República de Cuba

Anexo 6

Siendo las 08:00 horas del día 11 de Junio de 2016, en el municipio de Ensenada, Baja California. En el domicilio del Consejo Distrital Electoral del XV Distrito, ubicado en Rio suchiate número 822, col. Valle Dorado se reunieron sus integrantes y procedieron a realizar, con fundamento en el artículo 256 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, el cómputo distrital de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE LA VOTACION

PARTIDOS POLÍTICOS	NÚMERO	CON LETRA
	19337	Diecinueve mil trescientos treinta y siete
	17130	Diecisiete mil ciento treinta
	4175	Cuatro mil ciento setenta y cinco
	2228	Dos mil doscientos Veintiocho
	1459	Mil cuatrocientos cincuenta y nueve
	1863	Mil ochocientos sesenta y tres
	1700	Mil setecientos
	3437	Tres mil cuatrocientos treinta y siete
	2605	Dos mil seiscientos cinco
morena	9406	Nueve mil cuatrocientos seis
	1413	Mil cuatrocientos trece
	2546	Dos mil quinientos Cuarenta y Seis
CAMBIATO NO REGISTRADO	1	uno
VOIS NULOS	3	Tres
TOTAL	67303	Sesenta y siete mil trescientos tres

CONSEJO DISTRIAL ELECTORAL

	NOMBRES	FIRMA
CONSEJERO PRESIDENTE	Ricardo Landa Vera	
SECRETARIO FEDATARIO	Juan Daniel Nunez plata	
CONSEJERO ELECTORAL	Beatriz Madrigal Lucero	
CONSEJERO ELECTORAL	Juan Alberto corral Teller	
CONSEJERO ELECTORAL	José Jobany Garcia Bernal	
CONSEJERO ELECTORAL	Juan Gerardo Ramos Castañeda	

PARTIDOS POLÍTICOS	NOMBRES	FIRMA	P/S	PARTIDOS POLÍTICOS	NOMBRES	FIRMA	P/S
	Hiram Martinez Avila		P		Ernesto Garcia Gonzalez		P
	Leis Eladio Cardenas Hernandez		P				
	Karla Verónica Villegas Hodgers		P				
					Karla Jannette Pedrin Ramirez		

*P= PROPIETARIO, S= SUPLENTE

*P= PROPIETARIO, S= SUPLENTE

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DEL CÓMPUTO DISTRIAL; Y ENTREGUE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEGÚN EL ORDEN DE REGISTRO.





RESEARCH
DEPARTMENT
NATIONAL LIBRARY OF MEDICINE

Anexo 7



El Consejo Distrital Electoral del XV Distrito del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 73, fracción XII y 259, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y en atención de haber obtenido la fórmula de candidatos a Diputados registrada por la *Coalición de los Partidos Políticos Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza*, la mayoría de los votos en la elección de Diputados a la XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, otorga la presente

**CONSTANCIA DE MAYORÍA
A LA FÓRMULA DE DIPUTADOS POR EL
PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA INTEGRADA POR**

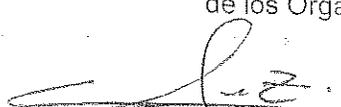
PROPIETARIO: Alejandro Arregui Ibarra

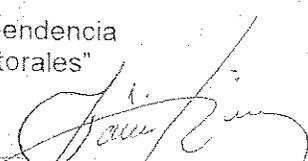
SUPLLENTE: Juan Eugenio Carpio Ascencio

Se extiende la presente para todos los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Ensenada, Baja California a los once días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"


LIC. RICARDO LANDA VERA
CONSEJERO PRESIDENTE


LIC. JUAN DANIEL NÚÑEZ PLATA
SECRETARIO FEDATARIO



INSTITUTO ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO ELECTORAL

Anexo 8



ACTA CIRCUNSTANCIADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 256 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONCERNIENTE AL CÓMPUTO DISTRITAL A LLEVARSE A CABO EL DÍA 8 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE MUNICIPES DEL PROCESO LOCAL 2015-2016, CONCERNIENTE AL XV DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. -----

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En la ciudad de Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas con veintiocho minutos del día ocho de junio de dos mil quince, en la Sala de Sesiones del Consejo Distrital del XV Distrito Electoral Local del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sito en calle Río Suchiate, número 822 de la Colonia Valle Dorado, C.P. 22890, se reunieron en atención a la convocatoria hecha en tiempo y forma, para celebrar la Sesión Extraordinaria Permanente de Cómputo Distrital y dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 70 y 74 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, con relación en lo establecido por los artículos 8 numeral 1, fracción II, inciso b) y 12 numeral 1, fracción II, inciso a), 49, 50, 51 52, 53 y 54 del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California se hace constar que se reunieron los siguientes ciudadanos integrantes del XV Consejo Distrital:-----

C. RICARDO LANDA VERA	CONSEJERO PRESIDENTE
C. JUAN DANIEL NÚÑEZ PLATA	SECRETARIO FEDATARIO
C. BEATRIZ MADRIGAL LUCERO	CONSEJERA NUMERARIA
C. JUAN ALBERTO CORRAL TÉLLEZ	CONSEJERO NUMERARIO
C. LOURDES ENRIQUETA FRANCO MEDRANO	CONSEJERA NUMERARIA
C. JOSÉ JIOBANY GARCÍA BERNAL	CONSEJERO NUMERARIO
C. HIRAM MARTINEZ AVIÑA	REPRESENTANTE
	PROPIETARIO DEL PARTIDO
	ACCIÓN NACIONAL
C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA FIGUEROA	REPRESENTANTE
	PROPIETARIO DEL PARTIDO
	REVOLUCIONARIO
	INSTITUCIONAL
C. JUAN CARLOS ROSAS ROJAS	REPRESENTANTE
	PROPIETARIO DEL PARTIDO
	DE LA REVOLUCIÓN
	DEMOCRÁTICA
C. CARLOS ORTEGA ORTEGA	REPRESENTANTE
	PROPIETARIO DEL PARTIDO
	DEL TRABAJO
C. KARLA VERÓNICA VILLEGAS HODGERS	REPRESENTANTE
	PROPIETARIA DEL PARTIDO
	VERDE ECOLOGISTA DE
	MÉXICO
C. CARLOS ALBERTO CONTRERAS PALOMINOS	REPRESENTANTE
	PROPIETARIO DEL PARTIDO
	ENCUENTRO SOCIAL
C. SILVESTRE ZERMEÑO ROBLES	REPRESENTANTE
	PROPIETARIO DEL PARTIO
	NUEVA ALIANZA
C. MIGUEL ALFARO GARCÍA	PROPIETARIO DEL PARTIDO
	MOVIMIENTO CIUDADANO
C. REBECCA VEGA ARRIALA	REPRESENTANTE
	SUPLENTE DEL PARTIDO
	MORENA
C. DIEGO OREA RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE
	PROPIETARIO DEL PARTIDO
	MUNICIPALISTA DE B.C.



1



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

C. ADOLFO ERNESTO SALAZAR ARAUJO

REPRESENTANTE DEL
PARTIDO HUMANISTA DE
BAJA CALIFORNIA

C. MOHAMET PABEL LÓPEZ RAMOS

REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO
HUMANISTA DE BAJA
CALIFORNIA

C. KARLA MARCELA GONZÁLEZ OTERO

REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL
CANDIDATO

INDEPENDIENTE C. JESÚS
ALFREDO ROSALES GREEN

C. LUIS MARIO ARMENTA PÉREZ

REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL
CANDIDATO

INDEPENDIENTE C. OMAR
GARCÍA ARÁMBULA

También concurre a la mesa de sesiones el de la voz, Juan Daniel Núñez Plata en mi carácter de Secretario Fedatario de este XV Consejo Distrital Electoral.

Igualmente se hace constar que se encuentran presentes en esta sala de sesiones, los Ciudadanos Consejeros supernumerarios Juan Gerardo Ramos Castañeda y Ana María Méndez Flores.

PRESIDENTE: compañeros como se señaló en la reunión de trabajo llevada a cabo el día de ayer se estableció que al momento de inicio del cómputo distrital se procedería al Cotejo de las actas que no presentaran errores y fueran claras en las cantidades y datos asentados por los ciudadanos por lo anterior le solicito que en atención a lo acordado en la reunión de ayer se inicie el cómputo distrital mismo que se llevará de manera simultánea, si desean hacer algún comentario o propuesta les aviso que se les concede el uso de la voz, en primera ronda para quien desee hacerlo hasta por ocho minutos.

Derivado de éste análisis, se propone la creación de 03 Grupos de Trabajo con 02 puntos de recuento cada uno de ellos, para que de manera simultánea al cotejo de actas, realicen el recuento de los votos de las siguientes elecciones:

Por lo que hace a la elección de Municipales:

267 casillas a recontar en su totalidad, Divididas en los grupos de trabajo:

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
89 casillas	89 casillas	89 casillas

Y 88 casillas que se determinaron para cotejo.

Por lo anterior la suma de las 267 casillas a recontar y las 88 casillas para cotejo el total de 355 casillas instaladas en el ámbito territorial del XV Distrito Electoral del Estado de Baja California.

Por lo que hace a elección de Diputados, 276 casillas a recontar en su totalidad. Divididas en los grupos de trabajo:

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
92 casillas	92 casillas	92 casillas

Por lo anterior la suma de las 276 casillas a recontar y las 79 casillas para cotejo el total de 355 casillas instaladas en el ámbito territorial del XV Distrito Electoral del Estado de Baja California.

En este momento les informamos que una vez que nos habiliten el sistema se dará inicio al cómputo distrital de la elección de municipales, por el momento esperaremos



a que se encuentre en línea el sistema de cómputo. -----

Por parte del Partido Revolucionario Institucional, escrito en que se nombra al C. Ernesto García González, como Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional. -----



Por parte del Partido Peninsular de las Californias escrito en que se nombra al C. Adelino Félix Justiniano, como Representante Propietario del Partido antes mencionado. -----

En atención a lo solicitado por el C. Omar García Arámbula, candidato Independiente con respecto a la verificación de la bodega y de los paquetes electorales se hace constar que en atención en lo establecido por los Lineamientos para cómputo en los Consejos Distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en Baja California en el apartado IV.5 Apertura de Bodega, se determina lo siguiente: -----

1. "La bodega electoral deberá abrirse en presencia de los integrantes del Consejo; en caso que el acceso a la bodega no sea visible desde la mesa de sesiones, los integrantes del Consejo deberán trasladarse hasta el sitio en que se ubique a efecto de proceder a su apertura y verificación del estado en que se encuentra; cuando las condiciones de accesibilidad y/o espacio o por decisión del propio Consejo se determine que asista sólo una comisión, ésta deberá integrarse con el Consejero Presidente, el Secretario Fedatario, por lo menos dos consejeros electorales y los representantes que deseen hacerlo." -----
2. El Presidente del Consejo Distrital mostrará a los consejeros electorales y a los representantes que los sellos de la puerta de acceso a la bodega están debidamente colocados y no han sido violados y, posteriormente procederá a ordenar su apertura. -----
3. Los consejeros electorales y los representantes ingresarán a la bodega electoral para constatar las medidas de seguridad con que cuenta el lugar en donde están resguardados los paquetes electorales, así como el estado físico de los mismos al momento de su apertura; información que deberá ser consignada en el acta circunstanciada que deberá levantar el Secretario Fedatario." -----

Se hace constar que de conformidad a los lineamientos antes señalados y previa consulta con los partidos políticos se nombra una comisión integrada por los siguientes ciudadanos C.C. Ricardo Landa Vera, Consejero Presidente, Juan Daniel Núñez Plata, Secretario Fedatario, Beatriz Madrigal Lucero y José Jobany García Bernal, Consejeros Numerarios, y Ernesto García González, Representante del Partido Revolucionario Institucional y Omar García Arámbula, candidato Independiente a Muncipe, quienes una vez verificados los sellos de la bodega atestiguaron la apertura de esta misma verificando los paquetes electorales, lo cuales hacen constar que se encuentran completos. -----

Se hace constar que siendo las siete horas con cincuenta y dos minutos del día Ocho de Junio el año en curso, se recibe escrito por parte del C. Miguel Alfaro García, solicitando la rectificación del nombre del C. Horacio Carbajal Moncada por C. Horacio González Moncada. -----

Se hace constar que siendo las siete horas con cincuenta y tres minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la acreditación de representantes auxiliares del Partido Acción Nacional. -----

Se hace constar que siendo las siete horas con cincuenta y seis minutos del día Ocho de Junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Silvestre Zermeño Robles, quien presenta la acreditación de representantes auxiliares del partido -----



Nueva Alianza.

Se hace constar que siendo las ocho horas con cinco minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Carlos Alberto Contreras Palominos, quien presenta la acreditación de propietarios, suplentes y auxiliares del Partido Encuentro Social.

Se hace constar que siendo las ocho horas con siete minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Omar García Arámbula, quien solicita la sustitución de propietario y suplente por el candidato independiente.

Se hace constar que siendo las ocho horas con diecinueve minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Juan Carlos Rosas Rojas, quien presenta la acreditación de los representantes de propietarios y auxiliares del Partido de la Revolución Democrática.

Se hace constar que siendo las ocho horas con veintisiete minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Omar García Arámbula, quien presenta la acreditación de los representantes propietarios, suplentes y auxiliares por el candidato independiente.

Se hace constar que siendo las ocho horas con treinta minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Mohamet Pabel López Ramos, quien presenta la acreditación de los representantes auxiliares del Partido humanista de Baja California.

Se hace constar que siendo las ocho horas con treinta y un minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Alberto Enrique Romero Palacios, quien presenta la acreditación de los representantes auxiliares del Partido Peninsular de las Californias.

Se hace constar que siendo las nueve horas con veintiocho minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Gilberto Bernardino Sánchez Martínez, quien presenta la acreditación de los representantes auxiliares del Partido de Baja California.

Se hace constar que siendo las nueve horas con veintinueve minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Diego Orea Rodríguez, quien presenta la acreditación de los representantes auxiliares del Partido Municipalista de Baja California.

Se hace constar que siendo las diez horas con dieciocho minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Miguel Alfaro García, quien presenta la acreditación de representantes auxiliares del Partido Movimiento Ciudadano.

Se hace constar que siendo las diez horas con veintidós minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte de la C. Karla Marcela González Otero, quien presenta la acreditación de representantes auxiliares del candidato independiente Jesús Alfredo Rosales Green.

Se hace constar que siendo las diez horas con cuarenta minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte de la C. Karla Verónica Villegas Hodggers, quien presenta la acreditación de representantes auxiliares del Partido Verde Ecologista de México.

Se hace constar que siendo las diez horas con cincuenta minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Omar García Arámbula quien solicita se verifique la cantidad de paquetes a contabilizar en los paquetes





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

electorales.-----

Se hace constar que a las diez horas con cincuenta y tres minutos del día de la fecha se recibieron los siguientes escritos:-----

Por lo que una vez realizado lo anterior siendo las once horas con veinte minutos se procedió al Cómputo Distrital de la Elección de Municipios.-----

Así mismo se hace constar que de conformidad a lo establecido por el H. XV Consejo Distrital Electoral, se asentaron las actas de cotejo en una hoja Excel misma que se anexa a la presente acta como **anexo 1**.-----

Así mismo se hace constar que de conformidad a lo establecido por el H. XV Consejo Distrital Electoral, se asentaron las actas que procedieron al recuento en los grupos de trabajo en hoja Excel mismas que se anexan a la presente acta como **anexo 2**.-----

Por lo que se procede a llevar a cabo el cotejo y el Cómputo Distrital en forma simultánea.-----

Se hace constar que siendo las once horas con treinta minutos del día de la fecha se procedió al cotejo de las actas de las casillas que fueron aprobadas para ello en la reunión de trabajo del día de ayer siete de junio de dos mil dieciséis.-----

Se hace constar que los Consejeros se turnaron en turnos de cinco horas a efecto de poder atender los grupos de trabajo y mantener la sesión en forma continua.-----

Se hace constar que siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos del día ocho de junio de dos mil dieciséis se recibió escrito signado por el C. Jaime Chris López Alvarado, Presidente del Comité Directivo Estatal, por medio del cual viene a sustituir a la ciudadana Mariana Camacho Agundez por el C. Arturo Castillo Manríquez.-----

Se hace constar que siendo las catorce horas con catorce minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Juan Carlos Ortega Ortega, quien presenta la acreditación de representantes auxiliares del Partido del Trabajo.-----

Se hace constar que siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Omar García Arámbula, quien presenta la acreditación de representantes auxiliares del candidato independiente.-----

Se hace constar que siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Gilberto Bernardino Sánchez Martínez, quien presenta la acreditación de representantes auxiliares del Partido de Baja California.-----

Se hace constar que siendo las quince horas con cincuenta y nueve minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la acreditación de representantes auxiliares del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las quince horas con cincuenta y nueve minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de un representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las quince horas con cincuenta y nueve minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de un representante auxiliar del Partido Acción





Nacional.-----

Se hace constar que siendo las quince horas con cincuenta y nueve minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de un representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----



Se hace constar que siendo las quince horas con cincuenta y nueve minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de un representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las quince horas con cincuenta y nueve minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de un representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las dieciséis horas con cincuenta y tres minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Carlos Alberto Contreras Palominos, quien presenta la acreditación de representantes propietarios, suplentes y auxiliares del Partido Encuentro Social.-----

Se hace constar que siendo las diecisiete horas con tres minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de un representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las diecisiete horas con tres minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de un representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las dieciocho horas con seis minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de un representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de un representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

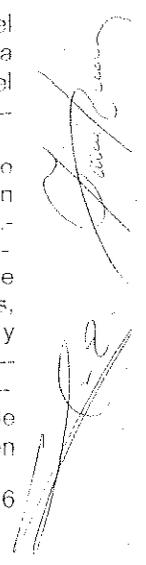
Se hace constar que siendo las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Carlos Alberto Contreras Palominos, quien presenta la acreditación de los representantes propietarios, suplentes y auxiliares del Partido Encuentro Social.-----

Se hace constar que siendo las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Omar García Arámbula, quien presenta la acreditación de los representantes auxiliares del candidato independiente.-----

Se hace constar que siendo las veinte horas con doce minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Silvestre Zermeno Robles, quien presenta la acreditación de los representantes auxiliares del Partido Nueva Alianza.-----

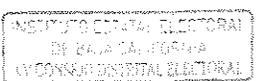
Se hace constar que siendo las veinte horas con catorce minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Juan Carlos Rosas Rojas, quien presenta la acreditación de los representantes sustitutos propietarios y auxiliares del Partido de la Revolución Democrática.-----

Se hace constar que siendo las veinte horas con veintidós minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien





XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE
COMPUTO ELECCIÓN MUNICIPES



presenta la sustitución de un representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las veinte horas con veintidós minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de un representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las veinte horas con veintidós minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de un representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las veinte horas con veintitrés minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de un representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las veinte horas con veinticuatro minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de un representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las veinte horas con veinticinco minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de un representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las veintiuna horas con veinticinco minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Luis Moreno Hernández, quien presenta la acreditación del representante propietario del Partido Encuentro Social.-----

Se hace constar que siendo las veintiún horas con veinticinco minutos se recibió escrito por parte del Partido Revolucionario Institucional. Mediante el cual se nombra como representante propietario al C. Arturo Camacho Agundez, como representante Propietario del Partido Revolucionario institucional.-----

Se hace constar que siendo las veintiún horas con veinticinco minutos del día ocho de junio de dos mil dieciséis que se recibió escrito presentado por el C. Luis Moreno Hernández, presidente del Comité Ejecutivo Estatal del partido Encuentro Social, mediante el cual se le tiene nombrando al C. Luis García Tapia, como Representante Propietario ante el XV Consejo Distrital Electoral, lo que se asienta para los efectos legales correspondientes.-----

Se hace constar que siendo las veintiún horas con veinticinco minutos del día ocho de junio de dos mil dieciséis se recibió escrito por parte del Partido Revolucionario Institucional. Mediante el cual se nombra como representante propietario al C. José Luis González Zatarain, como representante Propietario del Partido Revolucionario institucional.-----

Se hace constar que siendo las veintiuna horas con cuarenta y ocho minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. José Luis González Zatarain, quien presenta la acreditación de representante auxiliar del Partido Revolucionario Institucional.-----

Se hace constar que siendo las veintiuna horas con cuarenta y ocho minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. José Luis González Zatarain, quien presenta la acreditación de representante auxiliar del Partido Revolucionario Institucional.-----

Se hace constar que siendo las veintiuna horas con cuarenta y ocho minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. José Luis González Zatarain, quien presenta la acreditación de representante auxiliar del Partido



SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ASesorÍA LEGAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
SECRETARÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL

Revolucionario Institucional.-----

Se hace constar que siendo las veintiuna horas con cuarenta y nueve minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. José Luis González Zatarain, quien presenta la acreditación de representante auxiliar del Partido Revolucionario Institucional.-----

Se hace constar que siendo las veintiuna horas con cuarenta y nueve minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. José Luis González Zatarain, quien presenta la acreditación de representante auxiliar del Partido Revolucionario Institucional.-----

Se hace constar que siendo las veintiuna horas con cincuenta minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. José Luis González Zatarain, quien presenta la acreditación de representante auxiliar del Partido Revolucionario Institucional.-----

Se hace constar que siendo las veintidós horas con veintidós minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. José Luis González Zatarain, quien presenta la acreditación de representante auxiliar del Partido Revolucionario Institucional.-----

Se hace constar que siendo las veintidós horas con cuarenta y cinco minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las veintitrés horas con cincuenta y cinco minutos del día ocho de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las una hora con cincuenta y dos minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las dos horas con dieciocho minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las dos horas con diecinueve minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las dos horas con diecinueve minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las dos horas con veinte minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las dos horas con cincuenta y ocho minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. José Luis González Zatarain, quien presenta la acreditación de representante auxiliar del Partido Revolucionario Institucional.-----

Se hace constar que siendo las siete horas con veintidós minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

presenta la sustitución de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las siete horas con veintidós minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las siete horas con veintitrés minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las siete horas con treinta y siete minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las ocho horas con cincuenta y tres minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las nueve horas con ocho minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Jaime Chris López Alvarado, quien presenta la sustitución de representante auxiliar del Partido Revolucionario Institucional.-----

Se hace constar que siendo las nueve horas con veintiséis minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las diez horas con nueve minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las diez horas con doce minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Juan Carlos Rosas Rojas, quien presenta la acreditación de los representantes sustitutos, propietarios y auxiliares del Partido de la Revolución Democrática.-----

Se hace constar que siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Jaime Chris López Alvarado, quien presenta la sustitución de representante auxiliar del Partido Revolucionario Institucional.-----

Se hace constar que siendo las doce horas con cincuenta y un minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----





Se hace constar que siendo doce horas con cincuenta y seis minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-

Se hace constar que siendo las trece horas con veintisiete minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-



Se hace constar que siendo las trece horas con treinta y tres minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la sustitución de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-

Se hace constar que siendo las catorce horas con veintidós minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. José Luis González Zatarain, quien presenta la acreditación de representante auxiliar del Partido Revolucionario Institucional.-

Se hace constar que siendo las catorce horas con veintidós minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. José Luis González Zatarain, quien presenta la acreditación de representante auxiliar del Partido Revolucionario Institucional.-

Se hace constar que siendo las catorce horas con veintidós minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. José Luis González Zatarain, quien presenta la acreditación de representante auxiliar del Partido Revolucionario Institucional.-

Se hace constar que siendo las veinte horas con treinta y cuatro minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Mohamet Pabel López Ramos, quien presenta la acreditación de los representantes auxiliares del Partido Humanista de Baja California.-

Se hace constar que siendo las veinte horas con treinta y cuatro minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Omar García Arámbula, quien solicita copia simple de las grabaciones de las cámaras de video ubicadas dentro del XV Consejo Distrital.-

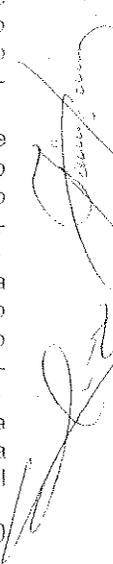
Se hace constar que siendo las veinte horas con cincuenta y siete minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Hiram Martínez Aviña, quien presenta la acreditación de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-

Se hace constar que siendo las veintiún horas con catorce minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Silvestre Zermeño Robles, quien presenta la acreditación de los representantes auxiliares del Partido Nueva Alianza.-

Se hace constar que siendo las veintiún horas con catorce minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Silvestre Zermeño Robles, quien presenta la acreditación de los representantes auxiliares del Partido Nueva Alianza.-

Se hace constar que siendo las veintiún horas con veinticuatro minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte del C. Silvestre Zermeño Robles, quien presenta la acreditación de los representantes auxiliares del Partido Nueva Alianza.-

Se hace constar que siendo las veintiún horas con cuarenta y siete minutos del día nueve de junio del año en curso, se recibe escrito por parte de la C. Karla Verónica Villegas Hodgers, quien presenta la acreditación de representantes auxiliares del





SECRETARÍA DE GOBIERNO
 DE BAJA CALIFORNIA
 SECRETARÍA DE GOBIERNO

Partido Verde Ecologista de México.-----

Se hace constar que siendo las veintiún horas con veinticinco minutos del día ocho de junio de dos mil dieciséis que se recibió escrito presentado por el C. Luis Moreno Hernández, presidente del Comité Ejecutivo Estatal del partido Encuentro Social, mediante el cual se le tiene nombrando al C. Luis García Tapia, como Representante Propietario ante el XV Consejo Distrital Electoral, lo que se asienta para los efectos legales correspondientes.-----

Se hace constar que siendo las veintiún horas con veinticinco minutos del día ocho de junio de dos mil dieciséis que se recibió escrito presentado por el C. Luis Moreno Hernández, presidente del Comité Ejecutivo Estatal del partido Encuentro Social, mediante el cual se le tiene nombrando al C. Luis García Tapia, como Representante Propietario ante el XV Consejo Distrital Electoral, lo que se asienta para los efectos legales correspondientes.-----

Se hace constar que siendo las veintitrés horas con treinta minutos del día nueve de junio de dos mil dieciséis una vez terminada la discusión discusión y aprobación de los votos reservados durante el recuento de votos de la elección de Municipios, se procedió a llevar a cabo la verificación de los resultados de la votación cómputo.-----

Se hace constar que siendo las veintitrés con cincuenta y tres minutos del día nueve de junio de dos mil dieciséis, se procede a llenar el acta de cómputo distrital de la elección de municipios en la cual se determina como ganador a la coalición integrada por la coalición integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, del Trabajo y Nueva Alianza Verde Ecologista de México y Nueva Alianza con la cantidad de 19507 (diecinueve mil quinientos siete) votos a favor, por lo cual este XV Consejo Distrital Electoral de Baja California con fundamento en el artículo 256 de la Ley Electoral del Estado de Baja California hace constar los resultados de la elección de Municipios en la demarcación territorial del XV Distrito Electoral de Baja California.-----

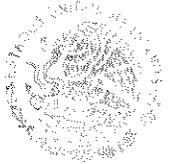
Se hace constar que los resultados del cómputo distrital de la elección de municipios son los siguientes:-----

Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes	Número de Votos
Coalición integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza	19,507
Partido Acción Nacional	17,108
Partido de la Revolución Democrática	3,293
Partido de Baja California	1,024
Partido Encuentro Social	3,937
Movimiento Ciudadano	1,767
MORENA	6,154
Partido Peninsular de las Californias	694
Partido Municipalista de B.C.	1,228
Candidato Independiente Alfredo Rosales Green	1,741
Candidato Independiente Omar García Arámbula	14,373
Candidatos no Registrados	37
Votos Nulos	2,191
Votación Total	73,054

Mismas que se integra a la presenta acta para que forme parte de la misma, lo anterior para los efectos legales correspondientes.-----

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las cero horas ocho minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil dieciséis, se levanta la presente acta, constando la misma de quince fojas útiles escritas únicamente por el anverso, firmadas de conformidad al margen y al calce, y dos anexos el primero de dos fojas útiles escritas por uno de sus lados y el segundo de siete fojas útiles escritas por



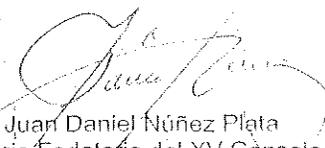


uno de sus lados, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- Conste -----




Lic. Ricardo Landa Vera
Consejero Presidente del XV Consejo
Distrital Electoral en el Estado de Baja
California


Lic. Juan Daniel Núñez Plata
Secretario Fedatario del XV Consejo
Distrital Electoral en el Estado de Baja
California



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ASesorÍA TÉCNICA

Anexo 9



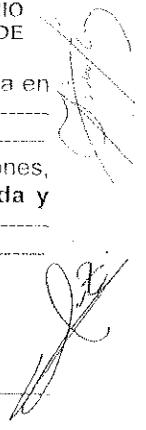
ACTA CIRCUNSTANCIADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 256 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONCERNIENTE AL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2015-2016, CONCERNIENTE AL XV DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA --

En la ciudad de Ensenada, Baja California, siendo las cero horas con veinticinco minutos del día ocho de junio de dos mil quince, en la Sala de Sesiones del Consejo Distrital del XV Distrito Electoral Local del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sito en calle Río Suchiate, número 822 de la Colonia Valle Dorado, C.P. 22890, se reunieron en atención a la convocatoria hecha en tiempo y forma, para celebrar la Sesión Extraordinaria Permanente de Cómputo Distrital y dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 70 y 74 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, con relación en lo establecido por los artículos 8 numeral 1, fracción II, inciso b) y 12 numeral 1, fracción II, inciso a), 49, 50, 51 52, 53 y 54 del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California se reunieron los siguientes ciudadanos integrantes del XV Consejo Distrital-

C. RICARDO LANDA VERA	CONSEJERO PRESIDENTE
C. JUAN DANIEL NÚÑEZ PLATA	SECRETARIO FEDATARIO
C. BEATRIZ MADRIGAL LUCERO	CONSEJERA NUMERARIA
C. JUAN ALBERTO CORRAL TÉLLEZ	CONSEJERO NUMERARIO
C. LOURDES ENRIQUETA FRANCO MEDRANO	CONSEJERA NUMERARIA
C. JOSÉ JIOBANY GARCÍA BERNAL	CONSEJERO NUMERARIO
C. HIRAM MARTINEZ AVIÑA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ZATARAIN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JUAN CARLOS ROSAS ROJAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. CARLOS ORTEGA ORTEGA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. KARLA VERÓNICA VILLEGAS HODGERS	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. LUIS GARCÍA TAPIA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
C. MARÍA MARGARITA BELTRÁN HERNÁNDEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIO NUEVA ALIANZA
C. MIGUEL ALFARO GARCÍA	PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. REBECCA VEGA ARRIALA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA
C. DIEGO OREA RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.
C. MOHAMET PABEL LÓPEZ RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA

También concurre a la mesa de sesiones el de la voz, Juan Daniel Núñez Plata en mi carácter de Secretario Fedatario de este XV Consejo Distrital Electoral.

Igualmente se hace constar que se encuentran presentes en esta sala de sesiones, los Ciudadanos Consejeros supernumerarios Juan Gerardo Ramos Castañeda y Ana María Méndez Flores.





INSTITUTO ESTAL ELECTORAL
XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CÓMPUTO
ELECCIÓN DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA
Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

Se hace constar que a las veinte horas con treinta y cuatro minutos del día nueve de junio, del año en curso, se recibe escrito de solicitud por parte del C. Omar García Arambula, con el carácter de Candidato Independiente a Presidente Municipal de Ensenada de copia simple de las grabaciones de las cámaras de video ubicadas dentro del Consejo.

Se le informa al del C. Omar García Arambula, que la sesión se encuentra siendo transmitida vía internet y que puede ser consultada en www.youtube.com, así como en la página oficial del Instituto Estatal Electoral, así mismo se le informa que se encuentran en dicho canal los archivos en video de las sesiones anteriores y de la sesión de la Jornada Electoral del día cinco de junio del año en curso.

Se hace constar que siendo las veinte horas con treinta y cuatro minutos del día nueve de junio, del año en curso, se recibió escrito de solicitud por parte del C. Omar García Arambula, con el carácter de Candidato Independiente a Presidente Municipal de Ensenada de copia simple de las grabaciones de las cámaras de video ubicadas dentro del Consejo.

Se hace constar que siendo las veinte horas con cincuenta y siete minutos del día nueve de junio, del año en curso, se recibe por parte del C. Hiram Martínez Aviña, escrito de suscripción de representante auxiliar del Partido Acción Nacional, a favor de la C. Verónica Morales.

Se hace constar que siendo las veintiún horas con catorce minutos del día nueve de junio, del año en curso, se recibe por parte del C. Silvestre Zermeño Robles, escrito de acreditación de auxiliares del Partido Nueva Alianza que estarán apoyando en las mesas de trabajo para la revisión de paquetes electorales.

Se hace constar que siendo las veintiún horas con catorce minutos del día nueve de junio, del año en curso, se recibe por parte del C. Silvestre Zermeño Robles, escrito de acreditación de auxiliares del Partido Nueva Alianza que estarán apoyando en las mesas de trabajo para la revisión de paquetes electorales.

Se hace constar que siendo las veintiún horas con veinticuatro minutos del día nueve de junio, del año en curso, se recibe por parte del C. Silvestre Zermeño Robles, escrito de acreditación de auxiliares del Partido Nueva Alianza que estarán apoyando en las mesas de trabajo para la revisión de paquetes electorales.

Se hace constar que siendo las veintiún horas con cuarenta y siete minutos del día nueve de junio, del año en curso, se recibe por parte del C. Karla Verónica Villegas Hodggers, escrito de designación de auxiliares del Partido Verde Ecologista de México que estarán apoyando en las mesas de trabajo.

Se hace constar que siendo las doce horas con treinta y nueve minutos del día nueve de junio, del año en curso, se recibe por parte del C. Jaime Chris López Alvarado, escrito de sustitución de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

PRESIDENTE: Compañeros una vez concluido el Cómputo de la Elección de Municipales del XV Distrito Electoral del Estado de Baja California, se procede a continuar con la sesión permanente, por lo que le solicito al Secretario Fedatario continúe con el Siguiete punto en el orden del Día.

INSTITUTO ESTAL ELECTORAL
XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CÓMPUTO
ELECCIÓN DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA
Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



SECRETARIO: El siguiente punto es el correspondiente al número 8. Cómputo distrital de la votación de Diputados por ambos principios.

Iniciando con el 8.1 Cómputo Distrital de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa.

Es cuanto consejero presidente.

Por lo anterior siendo las cero horas con veinticinco minutos del día diez de junio de dos mil dieciséis se inicia con el cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa del XV Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, iniciando con el cotejo, mismo que se relaciona en el anexo 2, mismo que se inserta a efecto que forme parte integrante de la presente acta.

Se hace constar que siendo las cero horas con veinte minutos del día nueve de junio de dos mil dieciséis sustituye al Consejero Presidente la Lic. Beatriz Madrigal Lucero, Consejera Numeraria y siguiente en el orden de prelación, quien continúa con el Cómputo Distrital de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.

CONSEJERA BEATRIZ MADRIGAL LUCERO: En este momento les informamos que una vez que nos habiliten el sistema se dará inicio al cómputo distrital de la elección de diputados, por el momento esperaremos a que se encuentre en línea el sistema de cómputo.

Compañeros como se señaló en la reunión de trabajo llevada a cabo el día de ayer se estableció que al momento de inicio del cómputo distrital se procedería al Cotejo de las actas que no presentaran errores y fueran claras en las cantidades y datos asentados por los ciudadanos por lo anterior le solicito que en atención a lo acordado en la reunión de ayer se inicie el cómputo distrital mismo que se llevará de manera simultánea, si desean hacer algún comentario o propuesta les aviso que se les concede el uso de la voz, en primera ronda para quien desee hacerlo hasta por ocho minutos.

Derivado de éste análisis, se propone la creación de 03 Grupos de Trabajo con 02 puntos de recuento cada uno de ellos, para que de manera simultánea al cotejo de actas, realicen el recuento de los votos de las siguientes elecciones:

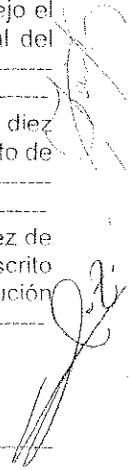
Por lo que hace a elección de Diputados, 276 casillas a recontar en su totalidad. Divididas en los grupos de trabajo:

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
92 casillas	92 casillas	92 casillas

Por lo anterior la suma de las 276 casillas a recontar y las 79 casillas para cotejo el total de 355 casillas instaladas en el ámbito territorial del XV Distrito Electoral del Estado de Baja California.

Se hace constar que siendo las ocho horas con cuarenta y seis minutos del día diez de junio, del año en curso, se recibe por parte del C. Hiram Martínez Aviña, escrito de acreditación de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.

Se hace constar que siendo las nueve horas con veintinueve minutos del día diez de junio, del año en curso, se recibe por parte del Lic. Juan Carlos Rosas Rojas, escrito de acreditación de representantes sustitutos y auxiliares del Partido Revolución Democrática.





INSTITUTO ESTAL ELECTORAL
XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CÓMPUTO
ELECCIÓN DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA
Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACQUISICIÓN
DE BIENES ESTATALES

Se hace constar que siendo las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del día diez de junio, del año en curso, se recibe por parte del C. Hiram Martínez Aviña, escrito de acreditación de representantes auxiliares del Partido Acción Nacional.

Se hace constar que siendo las doce horas con veintiún minutos del día diez de junio de dos mil dieciséis continúa la Sesión de Cómputo Distrital, en el uso de la voz el Consejero Presidente manifestó.

PRESIDENTE: Compañeros miembros del Consejo, de conformidad con la meta institucional establecida en los Lineamientos para el Cómputo Distrital en los Consejos Distritales, y toda vez que nos encontramos en el límite del periodo señalado para la realización del Cómputo Distrital, de acuerdo a los lineamientos la meta señalada no podrá ser cumplida, toda vez que esta se encuentra fuera de proporción en lo tocante a que no se prevén escenarios reales, los cuales suceden en el cómputo distrital, por lo que debemos de prever los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para la realización del recuento; así mismo resulta importante para que los representantes conozcan la cantidad de representantes ante Grupo que requerirán en caso de ampliar los puntos de recuento.

Por lo anterior se solicita al XV Consejo Distrital la ampliación del término para llevar a cabo el cómputo distrital, para lo que se propone una ampliación de 24 horas, para la realización del cómputo de la elección de diputados lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 254 del Ley Electoral del estado de Baja California.

Por favor Secretario Fedatario consulte en votación económica si se aprueba la ampliación del término de 24 horas, para la realización del cómputo de la elección de diputados lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 254 del Ley Electoral.

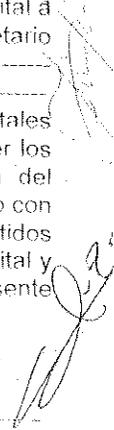
SECRETARIO: Les consulto en votación económica con fundamento en el artículo 254 de la ley electoral por el que se determina que el cómputo de la elecciones podrán llevarse a cabo en un lapso de 7 días; la ampliación a 24 horas más para poder concluir con los trabajos de cómputo distrital a partir de las doce horas con treinta minutos horas del día diez de junio, sirvanse levantando su mano primeramente aquellas y aquellos que estén a favor.

Le informo Consejero Presidente que, existen cinco votos a favor de la aprobación de la propuesta la ampliación a 24 horas más para poder concluir con los trabajos de cómputo distrital a partir de las doce horas con treinta minutos del día diez de junio.

Es cuánto, Consejero presidente.

PRESIDENTE: Existiendo cinco votos a favor, se aprueba por unanimidad la ampliación a 24 horas más para poder concluir con los trabajos de cómputo distrital a partir de las doce horas con treinta minutos del día diez de junio continúe Secretario con el siguiente punto del orden del día.

PRESIDENTE: Así mismo y en virtud que los integrantes de los Consejos Distritales en el desarrollo de la planeación de los diversos escenarios y se puedan prever los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para la realización del recuento, y en efecto someto a aprobación la ampliación de los grupos de trabajo con un punto de recuento quedando 3 grupos de trabajo con 3 puntos de recuento, partidos podrán acreditar auxiliares para verificar los trabajos que este XV Consejo Distrital y exista la certeza en las actividades que se realizan en el desarrollo del presente





INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL
XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CÓMPUTO
ELECCIÓN DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA
Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

Cómputo Distrital.

Le pido al Secretario haga la propuesta sobre la ampliación del punto de recuento en cada uno de los grupos de trabajo.

SECRETARIO: Les consulto en votación económica la ampliación de los grupos de trabajo con un punto de recuento quedando 3 grupos de trabajo con 3 puntos de recuento, así mismo se somete a votación si partidos podrán acreditar auxiliares para verificar los trabajos que este XV Consejo Distrital y exista la certeza en las actividades que se realizan en el desarrollo del presente cómputo distrital sirvanse levantando su mano primeramente aquellas y aquellos que estén a favor:

Le informo Consejero Presidente que, existen cinco votos a favor de la aprobación de la propuesta la ampliación de los grupos de trabajo con un punto de recuento quedando 3 grupos de trabajo con 3 puntos de recuento, y la acreditación de los auxiliares de los Partidos Políticos para verificar los trabajos que este XV Consejo Distrital y exista la certeza en las actividades que se realizan en el desarrollo del presente cómputo distrital.

PRESIDENTE: Existiendo cinco votos a favor, se aprueba por unanimidad la ampliación de los grupos de trabajo con un punto de recuento quedando 3 grupos de trabajo con 3 puntos de recuento, así mismo se aprobó que los partidos podrán acreditar auxiliares para verificar los trabajos que este XV Consejo Distrital y exista la certeza en las actividades que se realizan en el desarrollo del presente Cómputo Distrital.

Se hace constar que estuvieron presentes los Representantes de los partidos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Morena, Peninsular de las Californias, Partido de Baja California.

Se hace constar que siendo las doce horas con treinta y seis minutos del día diez de junio, del año en curso, se recibe por parte del Lic. Rebecca Vega Arriola, escrito de acreditación de representante del Partido Morena en el recuento de boletas en el Distrito XV.

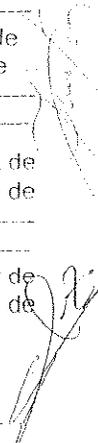
Se hace constar que siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos del día diez de junio, del año en curso, se recibe por parte del C. Hiram Martínez Aviña, escrito de acreditación de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.

Se hace constar que siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos del día diez de junio, del año en curso, se recibe por parte del C. Hiram Martínez Aviña, escrito de acreditación de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.

Se hace constar que siendo las trece horas con veinticuatro minutos del día diez de junio, del año en curso, se recibe por parte del C. Hiram Martínez Aviña, escrito de acreditación de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.

Se hace constar que siendo las trece horas con treinta y siete minutos del día diez de junio, del año en curso, se recibe por parte del C. Hiram Martínez Aviña, escrito de acreditación de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.

Se hace constar que siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del día diez de junio, del año en curso, se recibe por parte del C. Hiram Martínez Aviña, escrito de





INSTITUTO ESTAL ELECTORAL
XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CÓMPUTO
ELECCIÓN DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA
Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

acreditación de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las trece horas con cincuenta y un minutos del día diez de junio, del año en curso, se recibe por parte del C. Miguel Alfaro García, nombramiento de representantes auxiliares del Partido Movimiento Ciudadano.-----

Se hace constar que siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos del día diez de junio, del año en curso, se recibe por parte del C. Hiram Martínez Aviña, escrito de acreditación de representante auxiliar del Partido Acción Nacional.-----

Se hace constar que siendo las veinte horas con siete minutos del día diez de junio, del año en curso, se recibe por parte de la Lic. Marisol Pérez Prado, escrito de acreditación de representantes auxiliares, del Candidato Independiente a la Presidencia Municipal de Ensenada del Ing. Omar García Arámbula.-----

Se hace constar que siendo las veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de junio de dos mil dieciséis, se procedió al recuento de la casilla especial en lo concerniente a la elección de diputados por ambos principios.-----

Se hace constar que siendo las cero horas con veinticinco minutos del día once de junio de la presente anualidad se procedió con el punto 8.1 concerniente a la Discusión y aprobación de los votos reservados durante el recuento de votos de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, siendo la sesión de Cómputo Distrital presidida por el Consejero Numerario **Juan Alberto Corral Téllez**.-----

Se hace constar que siendo las tres horas con quince minutos del once de junio del año en curso se registró una falla al momento de capturar los datos de los votos reservados, por lo que inmediatamente se ordenó que se suspendiera el ingreso de los datos al sistema de cómputo, en tanto no se diera revisión para detectar alguna variación aparte de las suscitadas en la variación de los votos registrados en el sistema.-----

Se hace constar siendo las tres horas con veintinueve minutos que se prosiguió con el Discusión y aprobación de los votos reservados durante el recuento de votos de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.-----

Se hace constar que siendo las tres horas con cuarenta y cinco minutos del día once de junio de dos mil dieciséis se dio por concluida la discusión y aprobación de los votos reservados, para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, procediendo a su captura en el sistema del cómputo distrital a efecto que sean anexados y surtan los efectos legales correspondientes.-----

Se hace constar que siendo las cuatro horas con un minuto se procedió a verificar las casillas que se habían detectado con datos erróneos, las cuales son las siguientes: 89 C1, 116 C4, 188C1 y 189 C1 las cuales al momento de registrar los votos reservados analizados y aprobados por el XV Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, verificación que se llevó a cabo con los representantes de los partidos políticos quienes en conjunto con el personal adscrito al XV Consejo, cotejaron las actas que presentaron fallas a efecto que se regularizara el sistema, por lo que una vez hecho lo anterior se procedió a la captura de los demás votos reservados.-----

Se hace constar que siendo las seis horas con veintiséis minutos del día once de junio de dos mil dieciséis se dio por terminado el ingreso de los votos reservados en el



**INSTITUTO ESTAL ELECTORAL
XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CÓMPUTO
ELECCIÓN DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA
Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

INSTITUTO ESTAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

sistema de cómputo distrital y se dio inicio.

Se hace constar que los resultados del cómputo distrital de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa se encuentra contenidos en el **anexo 1**, mismo que se integra a la presenta acta para que forme parte de la misma, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Acto seguido se inició cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional.

Se hace constar siendo las seis horas con treinta minutos se concluyó el cómputo distrital de Diputados por el principio de Representación Proporcional.

PRESIDENTE: Una vez concluido con el Cómputo Distrital de la Elección Diputados por el principio de Representación Proporcional, relacionado con el cotejo de actas y puntos de recuento, le solicito al Secretario Fedatario pase al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto es el correspondiente al número 9 y que corresponde a la consulta a los representantes de los partidos políticos, si desean ejercer el derecho que les concede el artículo 257 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, con relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas, es cuanto Consejero Presidente.

PRESIDENTE: Compañeros de los partidos políticos se les consulta si algunos representantes de los partidos políticos, si desean ejercer el derecho que les concede el artículo 257 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, con relación al recuento de votos en la totalidad de las casillas, se concede el uso de la voz en primera ronda hasta por ocho minutos a quien quiera hacer uso de ella.

Al no haber intervenciones Secretario Fedatario continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto es el correspondiente al número 9 y que corresponde a punto identificado con el número 10, y corresponde a la Declaración de validez de votos de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, es cuanto Consejero Presidente misma que se agrega al acta de Cómputo Distrital.

PRESIDENTE: Compañeros siendo las siete horas con cincuenta y siete minutos del once de junio de dos mil dieciséis se asienta en el acta de cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de mayoría Relativa los resultados de la votación siendo los siguientes:

Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes	Número de Votos
Coalición integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza	22,485
Partido Acción Nacional	19,308
Partido de la Revolución Democrática	4,169
Partido de Baja California	1,862
Partido Encuentro Social	3,428
Movimiento Ciudadano	2,600
MORENA	9,376
Partido Peninsular de las Californias	1,408
Partido Municipalista de B.C.	2,259
Partido Humanista de Baja California	2,539



INSTITUTO ESTAL ELECTORAL
 XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
 ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CÓMPUTO
 ELECCIÓN DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA
 Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

INSTITUTO ESTAL ELECTORAL
 DE BAJA CALIFORNIA
 XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes	Número de Votos
Votos No Registrados	105
Votos Nulos	2,919
Votación Total	72,458

En consecuencia, del resultado descrito anteriormente, se desprende que los ciudadanos Alejandro Arregui Ibarra y Juan Eugenio Carpio Ascencio en calidad de Propietario y Suplente respectivamente, de la fórmula postulada por la *Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza*, obtuvo 22485 votos, los cuales representan la mayor votación.

Se hace constar que siendo las ocho horas del día del once de junio de dos mil dieciséis se asienta en el acta de cómputo de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, los resultados de la elección.

Se hace constar que siendo las siete horas con minutos del día once de junio de dos mil dieciséis se procede a emitir la declaratoria de validez de la elección de la fórmula de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y de la elegibilidad de los candidatos electos en el XV Distrito Electoral del estado de Baja California, del Proceso Estatal Electoral 2015-2016.

Siendo las ocho horas con doce minutos día once de junio de dos mil dieciséis se procede a la entrega de la Constancia de Mayoría a la fórmula de candidatos conformada por los ciudadanos **Alejandro Arregui Ibarra y Juan Eugenio Carpio Ascencio**, registrada por la coalición Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México reunió los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y no incurre en los impedimentos que se prevén en el artículo 18 de la misma Constitución.

PRESIDENTE: Si no hay intervenciones al respecto, proceda el Secretario Fedatario con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día corresponde a Clausura de la sesión.

Consejero Presidente: Señores y señoras Consejeros y Representantes de los Partidos Políticos no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a ustedes su presencia, y siendo las ocho horas con dieciséis minutos del día once de junio del año dos mil quince, se da por concluida esta Sesión Extraordinaria Permanente del XV Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia, participación y atención, muchas gracias.

Se hace constar que el presente proyecto de acta consta de nueve fojas útiles por su lado anverso, firmando al margen y al calce el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario, cada una firmada de conformidad, al margen y al calce, para constancia legal por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario.

CONSTE

LIC. RICARDO LANDA VERA
 CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. JUAN DANIEL NÚÑEZ PLATA
 SECRETARIO FEDATARIO